

Nº 5



Provincia de Castellón

En cumplimiento de lo ordenado por la Ley y Reglamento vigentes del Timbre del Estado, los cincuenta folios útiles que forman el presente libro de Actas de sesiones

de l Ayuntamiento de Chert

han sido sellados en el de esta Oficina, previo reintegro con dos pliegos de papel de Pagos al Estado números C 657321 y C 1159771 y clase segunda y tercera importantes en junto setenta y cinco pesetas.
Castellón 3 de Agosto de 1948



[Handwritten signature]

LIBRO DE ACTAS

Diligencia de apertura.— Este libro, que consta de cincuenta folios útiles, reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre, ha sido autorizado por los que suscriben, para inscribir las actas de las sesiones que se celebren en este Ayuntamiento, comenzando por la de este día.

Chert a 8 de Septiembre de 1943

El Alcalde,

El Secretario,



[Handwritten signature]
Manuel Ferrer

1

Sesión ordinaria del día 18 de Septiembre de 1943, celebrada en segunda convocatoria el día 20.

En la Villa de Overt a veinte de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres. A las veinte horas del día de hoy, y con el fin de celebrar la sesión ordinaria del día dieciocho de los corrientes que no se llevó a efecto por no haberse reunido mayoría de Concejales, se reunieron de segunda convocatoria en su Sala Capitular, excepto los Gestores D. Olegario Douceveds y D. Juan Meseguer que no lo hicieron sin motivo justificado todos los demás Jases. de que se compone la Comisión Gestora Municipal de este Ayuntamiento. Preside el Sr. Alcalde D. Manuel Ferreres Gil y de su orden quedó abierta la Sesión, dando principio con lectura de la diligencia y acta que preceden prestándoles su aprobación.

Orden del día; también se dio lectura a la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos últimamente y enterados, de su contenido, se acordó que por la Alcaldía se dé su mayor exacto y puntual cumplimiento a las órdenes de la Superioridad.

Quedan enterados de la Circular de la Fiscalía Provincial de la Vivienda sobre construcción y salubridad de los edificios de nueva planta y reparaciones, para lo cual será preciso pedir permiso a la Junta Municipal de Sanidad de esta Villa.

Que por la Alcaldía se redacte el pliego de condiciones económico-administrativas para la subasta de 143 pinos (173 m³) del Monte Durmell de los Propios de este Municipio concedidos en el Plan General de Aprovechamientos Forestales para el año 1943-44.

Dada cuenta del escrito recibido de la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia de fecha 17 de los corrientes por el que se comunica los aprovechamientos vecinales del Monte Durmell número 54 del Catálogo (400 esteros de leñas bajas) concedidos para el año forestal 1943-44, la Corporación por unanimidad acuerda; renunciar a dichos aprovechamientos por considerar no son de necesidad para estos vecinos ni para el Municipio, el que

de aceptarlos se perjudicaria económicamente. Que copia certificada de este acuerdo se remita al Sr. Ingeniero jefe del Distrito Forestal de Castellón para su conocimiento y efectos procedentes.

Que se exponga al público por ocho días el anteproyecto del Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos de este Municipio para el ejercicio de 1944.

Reconocer en dicho Presupuesto un crédito de 4864'75 ptas. que resultan adeudarse para pago de pensión a la Vda. del Secretario que fue de esta Corporación D. Pineón Ganchica y pensión de los años 1936 y 1937.

Que si dentro de lo que resta de este mes no se personan en esta Alcaldía a realizar el contrato, según lo convenido el empresario del cine instalado en esta localidad, se le comuniqué quedará este sin efecto, pues entiende la Corporación debe activarse este asunto para que cuanto antes empiece a funcionar, ya que es la única distracción que puede darse a la juventud local y demás vecinos.

Que de la partida correspondiente se paguen 101'10 ptas importe de la vacuna adquirida para la vacunación y revacunación a estos habitantes.

Que se paguen también los gastos ocurridos en las fiestas patronales llevadas a efecto en esta Villa últimamente en honor de sus Santos Patronos, y de no haber suficiente consignación se redacte por la Intervención la correspondiente propuesta de suplemento de crédito.

Que del Capítulo 6º Artículo 1º se paguen 92'50 ptas por los impresos adquiridos para el servicio de Abastos.

Que se paguen igualmente a Gabriel Sans Jovani 151 ptas por hospedaje a la Guardia Civil.

Al Sr. Alcalde 11 ptas importe de un sello de caucho adquirido para la Junta Local de Recursos, está de la partida de impresos.

A Juan F. Carls Ferreres 328'45 ptas por materiales facilitados para obras del Ayuntamiento.

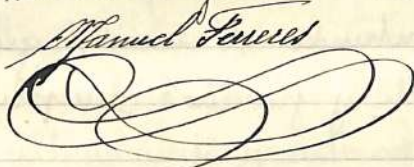
A Manuel Sebastia y otros 96 ptas, por unas loras y cuantos para reparacion calles.

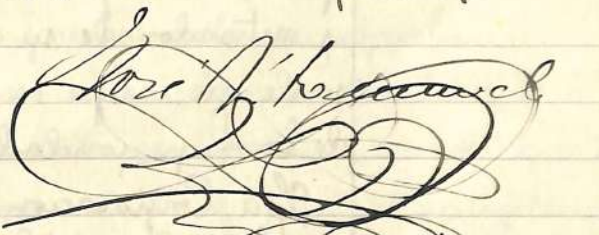
A Maria Far y Conchita Legarra 190 ptas importe de 38 dias de trabajo entre ambas en las oficinas del Ayuntamiento como auxiliares de Secretaria con caracter temporero.

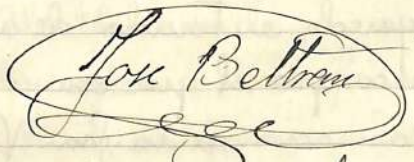
Y de la partida de impresos 128 ptas importe del libro "Lanceados de España" adquirido para el Ayuntamiento y 110 ptas por conferencias y telegramas cursados durante los meses de Julio a Septiembre actual.

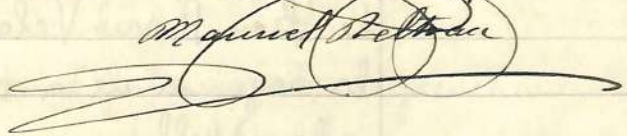
Que en lo sucesivo y hasta que otra cosa se disponga las sesiones ordinarias de esta Corporacion se celebren el primero y tercer martes de cada mes a las nueve de la noche.

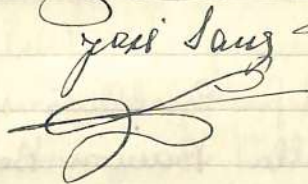
No teniendo ningun otro asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los P. S. reunidos de que certifico.

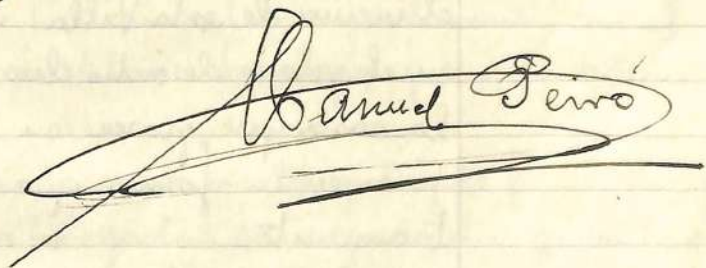
Manuel Ferrer


Jose A. Beltrami


Jose Beltrami


Manuel Beltrami


José Saiz


Manuel Ferrer




sesión ordinaria del día 2 de Octubre de 1943

En la Villa de Chert a dos de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres: A la hora señalada para las sesiones ordinarias y con el fin de celebrar la correspondiente a este día se reunieron en su Sala Capitular presididos por el Sr. Alcalde Don Manuel Ferreres Gil, excepto el Sr. Alegario Bomelech, Beltrán Masys y Meseguer que no lo hicieron sin motivo justificado todos los demás Sres. de que se compone la Comisión Gestora Municipal de este Ayuntamiento. Le orden de la Presidencia fue abierta la sesión dando principio con lectura del acta anterior la que fue aprobada.

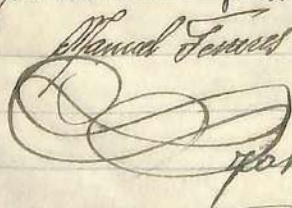
Orden del día.- También se dio lectura a la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante las últimas semanas y enterados de su contenido se acordó que por la Alcaldía se dé su mayor exacto y puntual cumplimiento a las órdenes de la Superioridad.

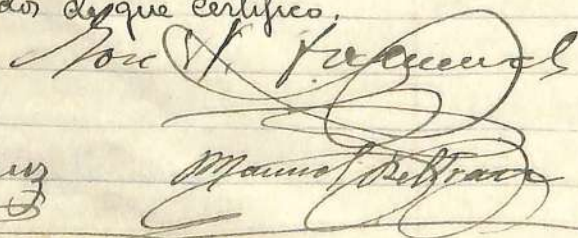
La Corporación queda enterada de un oficio recibido de Don Barrio Velasco por el que comunica su renuncia en la regencia de la farmacia de la Sra. Vinda de Don Salvador Adell.

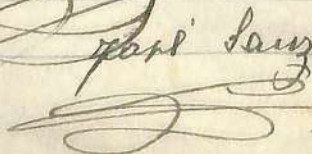
A propuesta del Sr. Presidente se acuerda sea requerido el vecino de esta Villa Ramón Beltrán Jovani para que en el plazo de ocho días proceda a tapiar la puerta de la casa que posee en la Calle de Tredes de esta localidad pues en la forma que actualmente está impone a los transeúntes.

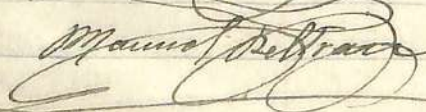
Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativo para la subasta de pinos del Monte Durmell, tal y como ha sido redactado por la Presidencia.

Sin otro asunto de que tratar se levantó la sesión y firman los Sres. reunidos de que certifico.

Manuel Ferreres


Ramón Beltrán


Manuel Masys


Manuel Meseguer


Manuel Ferrer

sesión Ordinaria del día 19 de Octubre de 1943

En la Villa de Chert a diecinueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres. Con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día se reunieron en su Sala Capitular a la hora señalada para ello, los señores D. Manuel Ferreres Gil, D. Manuel Beltrán Rambla, D. José V^{te} Lloveresch Jaus y D. José Jaus Beltrán que constituyen la mayoría de la Comisión Gestora Municipal de este Ayuntamiento, no habiéndolo hecho los demás señores sin motivo justificado. Preside el Sr. Alcalde D. Manuel Ferreres Gil, y de su orden queda abierta la sesión, la que dió comienzo con lectura del acta anterior prestándole su aprobación.

También se dió lectura a la correspondencia y B. O. recibidos últimamente y enterados de su contenido se acordó que por la Alcaldía se dé su mayor exacto y puntual cumplimiento a los órdenes de la Superioridad.

Designar para que como Gestor de este Ayuntamiento asista a la subasta de pinos que ha de celebrarse en este Municipio el día once del próximo mes de Noviembre a sus once horas a Don José Jaus Beltrán el que juntamente con el Sr. Alcalde Presidenté se constituirá la mesa para la admisión de pliegos.

Que se facture en la relación de gastos de fiestas la cantidad de 931'25 ptas. por los gastos de expedientes para la autorización de las corridas de becerros llevadas a efecto durante las fiestas Patronales últimamente celebradas.

Que de la partida correspondiente se paguen los gastos ocurridos en la reparación de la escuela del Barrio de Anoz que importan 577'85 ptas.

Que en compensación a los servicios extraordinarios llevados a efecto por la Banda de Música de esta Villa que ha intervenido en muchos actos que otros años no se han realizado, se

los gratifique con 500 ptas. a más de lo convenido con motivo de las últimas fiestas Patronales y que se facturen en la relación de gastos que se forme al efecto.

Que se adquirieran cuerdas para el Reloj de la Torre y que su coste se pague de la partida de imprentas.

Fin otro asunto de que tratar se levantó la sesión y firman los S. S. reunidos de que certifico.

Manuel Ferrer

Manuel Ferrer

José Sanz

Manuel Ferrer

Manuel Ferrer

Sesión ordinaria del día 2 de Noviembre de 1943

En la Villa de Chert a dos de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres. A la hora señalada para las sesiones ordinarias y con el fin de celebrar la correspondiente a este día se reunieron en la Sala Capitular presididos por el Sr. Alcalde Sr. Manuel Ferrer Gil, excepto los Gestores Sr. Olegario Soumech y Sr. Juan Meseguer que no lo hicieron sin motivo justificado, todos los demás señores de que se compone la Corporación Municipal. De orden del Sr. Alcalde quedó abierta la sesión dando principio con lectura del acta anterior la que fue aprobada.

También se dio lectura a la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante las últimas semanas y enterados de su contenido se acordó que por la Alcaldía se dé su mayor exacto y puntual cumplimiento a las órdenes de la Superioridad.

Aceptar una transferencia de fondos de unos Capítulos a otros dentro del Presupuesto corriente que asciende a 6,300 pesetas, y que el expediente instruido al efecto se exponga al público por quince días para oír reclamaciones.

Que se exponga al público por quince días el expediente de Habilitación de créditos para el pago inaplazable de 3.816'02 pta.

por los conceptos que se expresan por medio del superávit resultante de la liquidación del Presupuesto anterior y sin aplicación.

Que de la partida correspondiente se le paguen a Manuel Beltrán Raubla, expendedor de efectos timbrados de esta Villa la cantidad de 148'30 ptas. que resultan adeudarsele por efectos timbrados facilitados para reintegros y franquicia en documentación del Ayuntamiento.

Aprobar las cuentas trimestrales rendidas por depositaria correspondientes al 2º y 3º trimestres del actual ejercicio, tal y como aparecen redactadas, pues examinadas que han sido con sus justificantes respectivos las encuentran conformes.

Dada cuenta de una instancia suscrita por el Farmacéutico Sr. Joaquín Roda Gavalda que tiene instalada su farmacia en esta localidad la cual procede por compra a la Vda. del Sr. Adell, cuya apertura ha sido autorizada previos los trámites legales, solicitando sea nombrado Inspector Farmacéutico Municipal interino de esta Villa, la Corporación tras breve discusión acordó que por ahora y mientras la Superioridad no disponga lo contrario, quede encargado de dichos servicios con carácter accidental el referido Sr. D. Joaquín Roda Gavalda.

Sin otro asunto de que tratar se levanto' la sesion y firman los S. S. remidos de que certifico

Manuel Ferrer

José V. Bogeruel

José Beltrán

José Ferrer

Manuel Ferrer

Diligencia.- He puesto yo el secretario para hacer constar, que en el día de hoy no se ha celebrado sesion por no haberse reunido mayoría de Concejales

Chert a 16 de Noviembre de 1943

el alcalde,

el Secretario,

Manuel Ferrer

Manuel Ferrer

sesión del día 2 de Diciembre de 1943.- Extraordinaria.

En la Villa de Chert a dos de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres. Previamente convocados a sesión extraordinaria, a las veintuna horas del día de hoy se reunieron en su Sala Capitular, excepto el Gestor Sr. Olegario Boueuch Beltrán que no lo hizo sin motivo justificado; todos los demás fes. de que se compone la Comisión Gestora Municipal de este Ayuntamiento y que al margen se hacen constar. Preside el Sr. Alcalde Sr. Manuel Ferreres Gil y de su Orden queda abierta la sesión, manifestando esta tenía por objeto tratar de los asuntos consignados, como orden del día, en las papeletas de convocatoria; y entrados en ella y discutidos ampliamente dichos asuntos, se tomaron los siguientes acuerdos:

- 1º Informar la instancia del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de la Ciudad de Morella elevada al Ilmo. Sr. Director General de Administración Local y recibida en esta Alcaldía por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia sobre prorrateo de la pensión concedida a Doña Maria Aurelia Vinaja Sposcos, Vda. del Farmacéutico que fué de este Municipio Sr. Salvador Adell Quimera, en el sentido de que se amplie dicho prorrateo entre los pueblos de Palanques, Oliva de Morella, Dorita del Maestrazgo, Vallibona y Artells, todos de esta provincia además de los de Morella, Yglesuela del Sid y Chert, pues según las certificaciones recibidas al efecto se justifica haber ejercido también en los mismos el indicado Sr. sus servicios de Farmacéutico Municipal. Y como de las mentadas certificaciones resulta ser mayor el sueldo disfrutado que el que se tuvo en cuenta para asignarle a la repetida Vda. Doña Maria Aurelia Vinaja Sposcos su pensión, sea esta modificada, señalándole la de 881'00 pesetas anuales que es la cuarta parte del mayor sueldo disfrutado por el Sr. Adell acumulado el de todos los indicados municipios. Que con copia certificada de este acuerdo se devuelva el Expediente de su razón a la Dirección General para que en su vista proceda al nuevo prorrateo entre todos los municipios a quienes corresponde

según las certificaciones y demás antecedentes que quedan unidas al mismo.

2º Adjudicar definitivamente el remate de la subasta de 15 m³ de madera (pinos) del monte Surwell al vecino de esta Villa Ramón Beltrán Jorani por el tipo de (7,100) siete mil setecientas ptas ofrecidas por el remate y como mejor postor. Que este acuerdo se comunique al interesado para su conocimiento y efectos consiguientes.

3º Que se saquen a subasta los Arbitrios de Pesas y Medidas, Matadero y Corrales y Puestos Públicos para el año 1944 bajo los mismos pliegos de condiciones que han regido en el actual año, y por los tipos consignados en Presupuesto. Que dichas subastas se lleven a efecto en la Sala Capitular el día 28 de los corrientes bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia del Gestor Sr. José Beltrán Masís a las 10, 11 y 12 horas respectivamente del mencionado día.

Que se exceptúe de subasta y se recande por administración durante el año 1944 el arbitrio de bebidas, cuya recaudación la llevará a efecto Ramiro Carcasés Carbo.

4º Que se informe al Sr. Jefe de la Guardia Civil de Castellón que este Ayuntamiento piensa restaurar por su cuenta el Cuartel de la Guardia Civil de esta Villa, desistiendo del Instituto de la Vivienda.

5º Aprobar la propuesta de transferencia de créditos de unos capítulos a otros del Presupuesto Ordinario de Gastos del año corriente aceptada en principio por la Corporación en su sesión del día dos de Noviembre último, y expuesta al público por plazo de quince días sin que contra la misma se haya formulado ninguna reclamación, la cual encuentran conforme para atender los servicios a cargo del Municipio, quedando en su consecuencia fijada en la forma siguiente

| Capítulo | Artículo | Partida | Consignación que tenían ptas. | Reducción por transferencia ptas. | Quedan ptas. | Capítulo | Artículo | Partida | Consignación que tenían ptas. | Aumento por transferencia ptas. | Total ptas. |
|----------|----------|---------|-------------------------------|-----------------------------------|--------------|----------|----------|---------|-------------------------------|---------------------------------|-------------|
| 7º | 1º | 1ª | 11163 34 | 1000 00 | 10163 34 | 1º | 8º | 1ª | 34600 00 | 500 00 | 35100 00 |
| 10º | 2º | 1ª | 6284 43 | 1000 00 | 5284 43 | 4º | 1º | 1ª | 5250 00 | 800 00 | 6050 00 |
| 11º | 1º | 1ª | | 2500 00 | | 6º | 1º | 1ª | 18955 00 | 1000 00 | 19955 00 |
| " | 2º | " | 14000 00 | 1000 00 | 9400 00 | 13º | 3º | " | 4652 12 | 3600 00 | 11252 12 |
| " | " | 2ª | | 800 00 | | 18º | Mº | " | 3000 00 | 400 00 | 3400 00 |
| Jumau | | | 31448 07 | 6300 00 | 25148 07 | Jumau | | | 69257 12 | 6300 00 | 75557 12 |

6° Aprobar el Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos cuyo proyecto fue redactado por la Comisión de Hacienda para el año de 1944, fijando en definitiva los ingresos y gastos en las cifras que por Capítulos, se expresan seguidamente

| Capítulo | Conceptos | Consignación | |
|----------|--|----------------|-----------|
| | | Pesetas | Cts. |
| | <u>Presupuesto de Gastos</u> | | |
| 1° | Obligaciones Generales | 34 138 | 41 |
| 2° | Representación Municipal | 3 000 | 00 |
| 3° | Vigilancia y Seguridad | 350 | 00 |
| 4° | Policia Urbana y Rural | 6 115 | 00 |
| 6° | Personal y material de oficinas | 18 455 | 00 |
| 7° | Salubridad e higiene | 11 856 | 84 |
| 8° | Beneficencia | 11 315 | 00 |
| 9° | Asistencia social | 1 850 | 00 |
| 10° | Instrucción pública | 6 642 | 92 |
| 11° | Obras públicas | 14 000 | 00 |
| 12° | Montes | 560 | 00 |
| 13° | Fomento de los intereses comunales | 7 665 | 49 |
| 18° | Impuestos | 3 000 | 00 |
| | <u>Total Presupuesto de Gastos</u> | <u>119 248</u> | <u>66</u> |
| | <u>Presupuesto de Ingresos</u> | | |
| 1° | Rentas | 2 260 | 12 |
| 4° | Servicios Municipalizados | 300 | 00 |
| 5° | Eventuales y extraordinarios | 1831 | 72 |
| 6° | Arbitrios con fines no fiscales | 8100 | 00 |
| 8° | Derechos y tasas | 650 | 00 |
| 9° | Cuotas, recargos y participaciones tributos Nacionales | 5 907 | 70 |
| 10° | Imposición municipal | 97 599 | 12 |
| 11° | Multas | 1 000 | 00 |
| 15° | Resultos | 2 500 | 00 |
| | <u>Total Presupuesto de Ingresos</u> | <u>119 248</u> | <u>66</u> |
| | <u>Resumen</u> | | |
| | Importan los Gastos | 119 248 | 66 |
| | id los Ingresos | 119 248 | 66 |
| | | " | " |

Así mismo quedó acordado que el Presupuesto aprobado en tal forma para el año 1944 se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto Municipal aprobado por R. D. de 8 de Marzo de 1924.

Que para la exacción de los arbitrios que figuran en el referido Presupuesto rijan sin modificación las mismas Ordenanzas que han regido en el actual año 1943, las cuales están aprobadas por la Superioridad.

- 7.º Aprobación la propuesta de habilitación de crédito para el Presupuesto Ordinario de 1943, acordada por el Ayuntamiento en sesión del día dos de Noviembre último, la cual ha estado expuesta al público por plazo de quince días sin haberse producido ninguna reclamación, cuya propuesta que arroja la cantidad de tres mil ochocientos dieciseis pesetas dos centimos con cargo al exceso o superavit resultante del anterior ejercicio liquidado y sin aplicación, servirá para atender al pago inaplazable de las siguientes atenciones Municipales.- Utilidades de 1936; 512'31 ptas.- 10% pesas y medidas, 2.º y 4.º trimestres de 1941; 262'75 ptas.- 1'20% pagos, saldo 1938; 502'39 ptas.- 10% pesas y medidas 1936 y 37, 1'20% pagos, 1.º y 4.º trimestres 1941 y 2.º y 3.º trimestre 1942; 657'06 ptas.- Anticipo abastecimiento de aguas, anualidad de 1942; 1881'57 ptas.

No teniendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la sesión firmando los Pres. remidos de que certifico.

Manuel Ferrer

José Beltrán

José Sáez

Manuel Beltrán

José Sáez

Manuel Ferrer

Diligencia.- La pongo yo el Secretario para hacer constar; que la Comisión Gestora de este Ayuntamiento no ha celebrado su sesión ordinaria del día de hoy por no haberse reunido mayoría de Gestores.

Chert a 4 de Diciembre de 1943

V^{to} B^{no}
El Alcalde,
Manuel Ferrer

El Secretario,
Manuel Ferrer

Diligencia.- En el día de hoy tampoco se ha celebrado sesión ordinaria por no haberse reunido mayoría de Gestores.

Chert a 11 de Diciembre de 1943

V^{to} B^{no}
El Alcalde,
Manuel Ferrer

El Secretario,
Manuel Ferrer

Día 31 de Diciembre de 1943.

Extraordinaria.

En la Villa de Chert a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres. Previamente convocados y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Manuel Ferrer Gil, a las veinte horas del día de hoy se reunieron en su Sala Capitular con el fin de celebrar sesión extraordinaria los Pres. Gestores Sr. José V^{to} Somenech Jaus, Sr. José Beltrán Mariz, Sr. Manuel Beltrán Rambla y Sr. José Jaus Beltrán que constituyen la mayoría de la comisión Gestora Municipal de este Ayuntamiento, no habiéndolo hecho sin motivo justificado los Pres. Sr. Gregorio Somenech Beltrán y Sr. Juan Meseguer Beltrán.

Por orden de la Presidencia quedó abierta la sesión aprobando el acta anterior y diligencias que preceden.

Entrados en el orden del día señalado para esta sesión se

Tomaron los siguientes acuerdos:

- 1º Que por la Alcaldía se dé cumplimiento al despacho de oficio y cumplimiento de las órdenes de la Superioridad que contienen los Boletines Oficiales recibidos últimamente.
- 2º Adjudican definitivamente el remate de las subastas de pesas y medidas, matadero y carnes frescas y puestos públicos a los individuos siguientes por resultar haber sido los mejores postores como rematantes de dichas subastas para el año 1944:
 - Pesas y medidas a Manuel Calduch Zaragoza por la cantidad de seis mil quinientas cincuenta y cinco pesetas cincuenta céntimos.
 - Matadero y carnes a José Bel Beltrán por la cantidad de cinco mil setecientas treinta pesetas.
 - Puestos públicos a José Calduch Zaragoza por la cantidad de mil ciento ochenta pesetas.

Que se notifique este acuerdo a los interesados para su conocimiento y efectos procedentes.
- 3º A propuesta de la Presidencia y en atención a los buenos servicios prestados durante el año 1943 se acuerda se gratifique como aguinaldo de Navidad, al Cartero Manuel Beltrán Rambla y encargado del teléfono con cincuenta pesetas a cada uno y al Auxiliar Temporal Juan J. Legarra Quiñó con una mensualidad que asciende a ciento cincuenta y cinco pesetas. Las dos primeras que se paguen de Impreistos y la última del Capítulo 6º Artículo 1º.
- 4º Que se le pague al Gestor Sr. José Luis Beltrán la locución y hospedaje invertido en una comisión a la Capital por asuntos de quintas y a German Salom por varios trabajos y efectos tubería fuentes.
- 5º Que se paguen también a Marcos Beltrán Forani, carpintero, la cantidad de treinta y cinco pesetas importe de varios reparos, puertas casa Capitular y otros edificios y pintar bandera del Ayuntamiento o sea el Asta de la misma.
- 6º Aprobada la correspondiente transferencia de créditos que se formalice la relación de gastos ocurridos en las fiestas Patronales lle-

vadas a efecto en el mes de Agosto último, cuya relación que importa 7'468'40 ptas. queda aprobada definitivamente por esta gestora.

7º Que de la partida de imprentos se paguen 105'50 pesetas de subvención acordada para revista de la Policía Armada y 60'40 pesetas por conferencias y telegramas impuestos por la Alcaldía en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año actual.

Fin otro asunto de que tratar se levantó la sesión firmando los señores reunidos de que certifico.

Manuel Ferrás

Manuel Ferrás

José Sanz

M. H. Pascual

José Beltrán

Manuel Ferrás

Diligencia.-Ha pougo para hacer constar que en el día de hoy no se ha celebrado sesión ordinaria por no haberse reunido mayoría de Gestores que componen la Corporación.

Chert a 4 de Enero de 1944

Yo p^{mo} p^{mo}

El Alcalde,

Manuel Ferrás

El Secretario,

Manuel Ferrás

Sesión ordinaria del día 18 de Enero de 1944 celebrada en segunda convocatoria el día 20.

En la Villa de Chert a veinte de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro. Con el fin de celebrar la sesión ordinaria del día dieciocho del actual que no se llevó a efecto por no haberse reunido mayoría de Concejales, a las dieciocho horas de hoy, y en segunda convocatoria se remision en su sala Ca-

pitular presidido por el Sr. Alcalde Sr. Manuel Ferreres Gil excepto los Gestores Sr. Plegario Domenech Beltrán y Sr. Juan Mesequer Beltrán que no lo hicieron sin motivo justificado, todos los demás señores de que se compone la Comisión Gestora Municipal de este Ayuntamiento. Abierto el acto se dió principio con lectura del Acta y Diligencia que preceden prestándoles su aprobación.

Orden del día. Tambien se dió lectura a la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos últimamente y enterados de su contenido se acordó que por la Alcaldía se dé su mayor exacto y puntual cumplimiento a las Ordenes de la Superioridad.

Que de la partida de Gastos se le paguen a Manuel Calduch Naragora la cantidad de 211 pesetas 60 cts. que importan las piezas y demás enseres adquiridos por cuenta del Ayuntamiento para el servicio público de pesas y medidas.

Que de la partida correspondiente se le paguen a Manuel Beltrán Rambla 148'50 ptas. importe del bordillo para acera colocado en la via pública frente a su domicilio.

Que con la máxima brevedad se restame el Cuartel de la Guardia Civil en el antiguo edificio destinado para ello contando con la consignación que consta en el Presupuesto corriente y resultas del anterior. Que semanalmente se pase relación de gastos para su aprobación, llegando hasta donde lo permitan las cantidades de que para ello pueda disponerse.

Que se requiera al vecino de Vinacor Sr. Manuel Garcia para que en el plazo de 15 días se presente en este Ayuntamiento para liquidar la anualidad de alquiler del local de esta Corporación vencida últimamente.

Que se eleve al Sr. Ingeniero jefe del Distrito Forestal de Castellón propuesta de los siguientes aprovechamientos del monte Sunwell de este Municipio para el Plan Forestal 1943-44
Aprovechamientos por subasta, 75 m³. madera pino en pie.
Para obras Municipales (restauración Cuartel Guardia Civil) 100 pino

Redactar y que se exponga al público por ocho días la lista de familias pobres de esta localidad con derecho de Asistencia Médico-Farmacéutica gratuita en el año actual.

Que con cargo al Presupuesto vigente se construya una puerta nueva y se reparen desperfectos en el edificio destinado para Juzgado Municipal.

Designar vocales natos del Repartimiento parte real y personal a los señores siguientes:

Parte real.- D. José Beltrán Jaus, mayor contribuyente por rústica y vecino de esta localidad.

D. Juan José Carbo Ferreres, mayor contribuyente por urbana vecino de idem.

D. Matías Salom Beltrán, mayor contribuyente por industrial domiciliado en esta localidad.

D. Joaquín Roca Jales, mayor contribuyente por rústica domiciliado fuera de esta Villa.

Parte personal.- D. Miguel Legarra Roca, Cura Párroco.

D. Sebastian Jaura Jaus, mayor contribuyente por rústica vecino de esta Villa.

D. Joaquín Beltrán Legarra id id por urbana de esta vecindad.

D. German Salom Manza id id por industrial de esta id

Que estas designaciones se comuniquen a los interesados y se hagan saber al público para que durante el plazo legal puedan presentarse las reclamaciones que crean convenientes.

Fin otro asunto de que tratar se levantó la sesión, firmando los señores reunidos de que certifico.

Mauricio Ferreres

Mauricio Ferreres

José Jaus

M. J. Ferreres

José Beltrán

Mauricio Ferreres

9
sesión ordinaria del día 1^o de febrero de 1944

En la villa de Chert a primero de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro. A la hora señalada para las sesiones ordinarias y con el fin de celebrar la correspondiente a este día se reunieron en su Sala Capitular presididos por el Sr. Alcalde Don Manuel Terreros Gil, excepto los Gestores Sr. Olegario Lounech Beltrán y Sr. Juan Meseguer Beltrán que no lo hicieron sin motivo justificado todos los demás Señores de que se compone la Comisión Gestora Municipal de este Ayuntamiento. Declarada abierta la sesión se dió principio con lectura del acta anterior la que fué aprobada. Tambien se dió lectura a la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante las ultimas semanas y enterados de su contenido se acordó que por la Alcaldía se dé su mayor exacto y puntual cumplimiento a las ordenes de la Superioridad.

A propuesta de la Presidencia se acuerda; se solicita de la Compañía eléctrica que suministra el fluido para alumbrado público a esta localidad, la instalación de varias luces en algunas Calles de esta villa, pues se ha edificado bastante y es carente e insuficiente el que existe. Dichas luces son; 5 en la Calle Extramuros, 4 en la Calle Nueva, 3 en la Calle de S. Vicente y una en cada de las fuentes instaladas en esta población. Además y con el fin de que la Calle del Generalísimo, única en que la juventud dedica para el paseo vespertino, revista el caracter de buen ornato y distinción, sean instaladas en la misma cuatro luces en calidad de alumbrado extraordinario, las cuales deberán encenderse todos los sábados por la noche y Domingos hasta la hora que se crea prudencial.

Que de la partida correspondiente se paguen siete jornales de peon por reparación del badén, camino de San Mateo y por acarreo de cal, jornal y medio de carro; cuyos jornales han sido invertidos por Emilio Carbo, Amador Jaus y Miguel Meseguer.

Que se adquiriera un reloj de pared para instalarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento ya que se carece de horario fijo en estas dependencias y que su coste sea pagado de la partida de

imprentos.

Que por un albañil que sea competente para ello se informe del material utilizable en el Cuartel viejo de la Guardia Civil, el que se calcula ha de invertirse y las dimensiones convenientes para los repartimientos de cada pabellón que haya de hacerse.

Aprobar la Plantilla del Personal Administrativo, Subalterno y Facultativo de este Ayuntamiento, tal y como aparece redactada en las hojas que se unen al Presupuesto formado para el año 1944 pues examinada, la encuentran conforme.

Que con la máxima brevedad se ingrese en el Patronato de Formación Profesional de esta provincia, la cantidad de 466'40 ptas. que resultan haberle correspondido a este Ayuntamiento por cuota del año 1943 quedando en Caja la carta de pago hasta formalización.

Dada cuenta de una comunicación recibida del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia de fecha 25 de Enero último referente al Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos formado por este Ayuntamiento para el actual ejercicio de 1944 contra el que durante el plazo reglamentario no se ha presentado ninguna reclamación, ni la Intervención ha formulado reparo alguno, proponiendo su aprobación el Sr. jefe de la Sección Provincial de Administración Local al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, el que ha prestado su conformidad a condición de que se consiguiera en dicho Presupuesto cantidad suficiente para gastos de limpieza y calefacción de las Escuelas Nacionales como se ordena en la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil publicada en el B.O. de la provincia de 23 de Noviembre de 1943, así como también cantidad correspondiente para adquisición de libros según lo dispuesto en el Decreto de 6 de Febrero de 1926, O.M. de 17 de Septiembre del mismo año y Circular publicada en el B.O. de 13 de Enero de 1944, y el 1'50 % del Presupuesto para las Organizaciones Juveniles de F.C.B. y de las F.O.N.S. debiendo acompañar también relación de Funcionarios Administrativos.

Puesto a discusión este asunto entre los Señores concurrentes, se acordó por unanimidad, que se aumenten en dicho Presupuesto y en su parte de Gastos las siguientes cantidades.

Capítulo 10, Art. 2° - Para calefacción y limpieza de las Escuelas Nacionales 500'00 Ptas.

Capítulo 10, Art. 6° - Para adquisición de libros para celebrar la fiesta anual del día del libro Español 355'00 "

Capítulo 10, Art. 6° - Para subvención al frente de fuentes (O. F.) 1186'55

Total aumentos parte de Gastos 2041'55

Que la cantidad mencionada segun detalle anterior sea aumentada en la parte de Ingresos, Capítulo 10, Art. 9, Repartimiento General, quedando así nivelado el Presupuesto citado.

Hechas estas alteraciones, queda en definitiva el Presupuesto a regir en el año 1944 en la forma que indica el resumen que por Capítulos se mencionada a continuación:

| Capítulos | Parte de Gastos Conceptos | Consignación | |
|------------------------------------|------------------------------------|-------------------|------------------|
| | | Ptas. | Clis. |
| 1 | Obligaciones Generales | 34.138'41 | |
| 2 | Representación Municipal | 3.000'00 | |
| 3 | Vigilancia y Seguridad | 350'00 | |
| 4 | Policia Urbana y Rural | 6.115'00 | |
| 6 | Personal y material de oficina | 18.755'00 | |
| 7 | Salubridad e Higiene | 11.856'84 | |
| 8 | Beneficencia | 11.315'00 | |
| 9 | Asistencia Social | 1.850'00 | |
| 10 | Instrucción Pública | 8.684'47 | |
| 11 | Obras Públicas | 14.000'00 | |
| 12 | Montes | 560'00 | |
| 13 | Fomento de los intereses comunales | 7.665'49 | |
| 18 | Inyectorios | 3.000'00 | |
| <u>Total Presupuesto de Gastos</u> | | <u>121.290'21</u> | |
| <u>Parte de Ingresos</u> | | | |
| 1 | Rentas | | 2.260'12 |
| 4 | Servicios Municipalizados | | 300'00 |
| 5 | Eventuales y Extraordinarios | | 1.831'73 |
| 6 | Arbitrios con fines no fiscales | | 8.100'00 |
| <u>Suma y sigue</u> | | | <u>12.491'84</u> |

Luena anterior


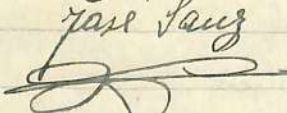
| | | |
|----|---|-------------------|
| | | 12.491'84 |
| 8 | Derechos y Bases | 650'00 |
| 9 | Cuotas, recargos y participaciones en Gributos Nacionales | 5.907'70 |
| 10 | Imposicion Municipal | 99.640'67 |
| 11 | Multas | 100'00 |
| 15 | Resultas | <u>2.500'00</u> |
| | <u>Total Presupuesto de Ingresos</u> | <u>121.290'21</u> |

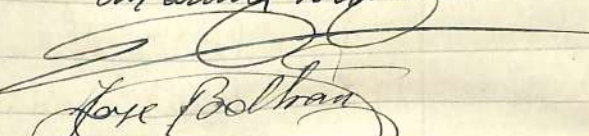

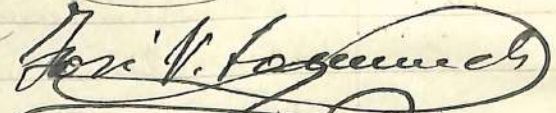
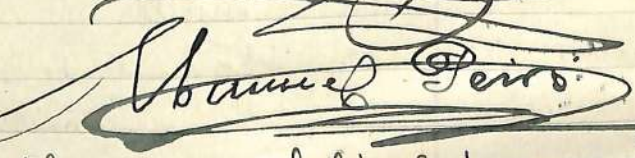
Resumen

| | |
|---|-------------------|
| Importan los Gastos por todos conceptos | 121.290'21 |
| Id los Ingresos id id | <u>121.290'21</u> |

Que estas alteraciones sean adicionadas a sus respectivas relaciones, remitiendo un ejemplar de ellas con el aumento correspondiente juntamente con copia certificada de este acuerdo y relacion de funcionarios al Ghuo. P. Delegado de Hacienda de esta provincia para su constancia y cumplimiento de lo ordenado.

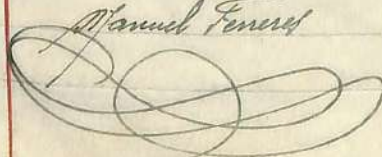
No teniendo mas asuntos de que tratar se levanto' la sesion firmando los señores reunidos de que yo el secretario certifico.

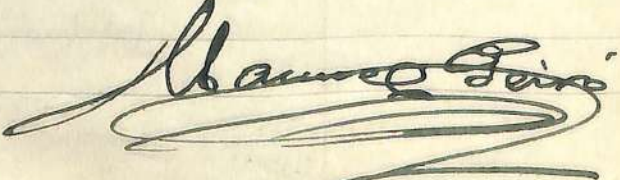
Manuel Ferrer

 Jose Sang


Manuel Bettran

 Jose Boltran

 Jose V. Laguarda

 Manuel Ferrer


Diligencia: Yo el secretario certifico: que en el dia de hoy no se ha celebrado sesion por no haberse reunido mayoria de Gestores.

Chert a 15 de febrero de 1944

qto B no
 El Alcalde
 Manuel Ferrer


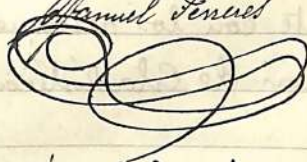
El secretario,
 Manuel Ferrer


Diligencia: La pongo yo' el Secretario, para hacer constar que en el dia de hoy no se ha celebrado sesion por no haberse reunido mayoria de Concejals

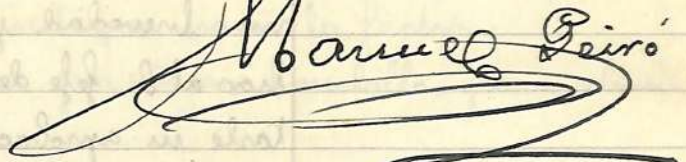
Chert a 7 de Marzo de 1944

V^{to} B^{no}

El Alcalde,

Manuel Ferreres


El Secretario,

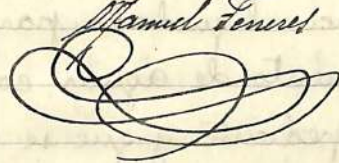
Manuel Ferreres


Diligencia: Yo' el Secretario certifico: que en el dia de hoy no se ha celebrado sesion ordinaria por no haberse reunido mayoria de Gestores que componen la Corporacion.

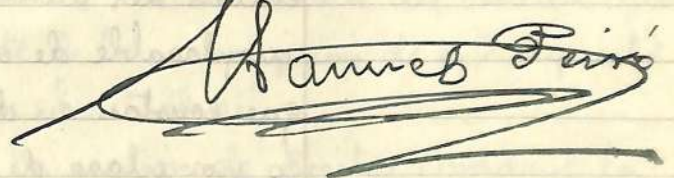
Chert a 21 de Marzo de 1944

V^{to} B^{no}

El Alcalde

Manuel Ferreres


El Secretario,

Manuel Ferreres


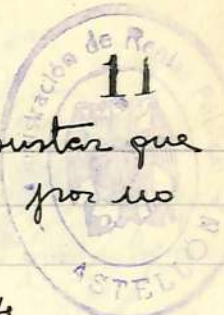
Sesion extraordinaria del dia 31 de Marzo de 1944

En la villa de Chert a treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro: Previamente convocado a sesion extraordinaria, a las veintuna horas del dia de hoy y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel Ferreres Gil, se reunieron en su sala Capitulada la mayoria de los Sres. Gestores de la Comision Municipal de este Ayuntamiento que al margen se relacionan, no habiendolo hecho sin justificar su inasistencia los Señores Sr. Jose V^{to} Somenoch Sans, Sr. Olegario Somenoch Beltran y Sr. Juan Meseguer Beltran.

Por orden de la Presidencia fue declarada abierta la sesion, dando principio con lectura del acta anterior y diligencias que preceden a las que prestan conformidad. Despues de dar lectura a la correspondencia oficial se entro en el orden del dia, tomándose los siguientes acuerdos:

Aprobar la lista de beneficencia para el año actual, pues expues-

Sr. Alcalde. Presidente
Sr. Manuel Ferreres Gil
Gestores
Sr. Jose Beltran Masip
Sr. Manuel Beltran Rouble
Sr. Jose Sans Beltran



ta al público por ocho días no se ha presentado ninguna reclamación.

Aprobar igualmente la rectificación del Padrón de Habitantes llevada a efecto con referencia al 31 de Diciembre de 1943, la que expuesta al público por quince días no ha sido objeto de reclamación. Que esta rectificación se remita con la máxima brevedad juntamente con los resúmenes y cuadros auxiliares al Sr. jefe de la Sección de Estadística por si se digna prestarle su aprobación.

Aprobar también las cuentas trimestrales rendidas por depositaria correspondiente al tercer y cuarto trimestres del año 1943, pues examinadas así como también los justificantes que se acompañan las encuentran conformes.

Aprobar una habilitación de crédito de 10404'35 ptas con cargo al exceso de ingresos sobre pagos o superávit sin aplicación del anterior ejercicio liquidado para atender al pago inaplazable de abastecimiento de aguas, contribución y otros que constan en dicho expediente y que se exponga al público por plazo de quince días con arreglo al artículo 12 del reglamento de Hacienda Municipal.

Que de la partida de imprentos se paguen las cantidades siguientes: 45'40 ptas. por cuerda para las campanas y reloj y otros efectos.

82 ptas. por remiendos caja para la banda de música.

46'40 ptas. por conferencias telefónicas durante el primer trimestre del actual año.

200 ptas. al Auxiliar de Secretaria Juan F. Segarra por sus trabajos extraordinarios de lleve y facturación cartillas de racionamiento del tercer Ciclo.

112'30 ptas. por acarreo y porte en autobús de tres cajones conteniendo cartillas racionamiento tercer Ciclo y

93 ptas. por las cartillas sobrantes e inutilizadas correspondientes al segundo Ciclo.

Que se paguen también del presupuesto corriente capítulo 19 1177'75 ptas. por achas adquiridas para alumbrar procesiones

en fiestas y palmas para la celebracion del Domingo de Ramos.

Que del mismo Capitulo se paguen igualmente 172'10 ptas que importan los juguetes y demas articulo adquiridos para la celebracion de la fiesta del dia de Reyes.

Que se paguen al espedidor de efectos timbrados de esta localidad 117'50 ptas. importe del timbre y otros efectos facilitados para franquicia y reintegros hasta la fecha.

a Joaquin Salom 60 ptas. por varias bombillas para alumbrado de Luana fanta.

Al Farmaceutico D. Joaquin Roda 189'00 ptas por medicamentos facilitados para enfermos de beneficencia en el primer trimestre del año actual.

Que se reuintan por giro a la Confederacion Hidrografica del Pinar 138'15 ptas. que importa la cuota señalada en el actual ejercicio por visitas reglamentarias de aguas.

Que igualmente se giren al Administrador del Boletin Oficial del Estado 100 ptas importe de la suscripcion de este Ayunt^o a dicho periodico oficial en el actual año.

Que se gire tambien a la seccion de Postos Madrid la aportacion del actual año, comunicando al propio tiempo que el Posito en esta villa no funciona por creer es insignificante la cantidad con que se cuenta para su desenvolvimiento.

Que se pague a Benjamin Beltran el importe de dos cubos adquiridos para obras, y al herrero D. Masip lo que resulta adeudarsele por remiendos hechos en reparacion edificios.

Que se formalicen 1660'50 ptas. gastados en la reparacion del Cuartel de la Guardia Civil.

Que se paguen a Jaime Terreres, Maria V^{ta} y Julian Sales cuanto resulta adeudarseles por varios efectos y jornales invertidos en fiestas.

Aprobar las tres relaciones de jornales invertidos en las obras del Cuartel de la Guardia Civil, correspondientes a las ultimas remesas.

Nombrar comisionado para que en representacion de este Ayuntamiento asista al juicio de revisiones de los mosos del

Recumplase de 1943 que ha de tener lugar ante la Junta de Clasificación y Revisión, al Gestor Sr. José Sans Beltrán al que se le abonará como de costumbre los gastos de su comisión.

Que quede sobre el tapete a estudio y hasta que la Superioridad conteste al concierto solicitado, el oficio sobre ingreso trimestral del impuesto sobre consumo de vinos, sidras etc...

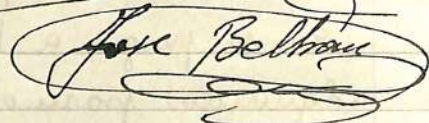
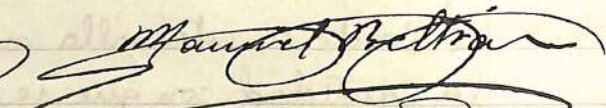
Aprobadas las cuentas rendidas por el Recaudador Hermenegildo Lourenço Jovani sobre la recaudación del Repartimiento General e Inquilinato de 1943 y papel pendiente que resultó del año 1941 y 42, y que se le dé el finiquito correspondiente, pues examinadas resultan conformes y sin débito de ninguna clase; quedando en poder del mismo el papel pendiente de cobro que en las mismas se hace constar para seguir el procedimiento de apremio.

No teniendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión firmando los Pres. reunidos de que certifico.

Manuel Ferrer



José Sans




Manuel Ferrer

Diligencia. - La pongo en el Secretario para hacer constar que en el día de hoy no se ha celebrado sesión por no haberse reunido mayoría de Concejales
Chert a 2 de Abril de 1944

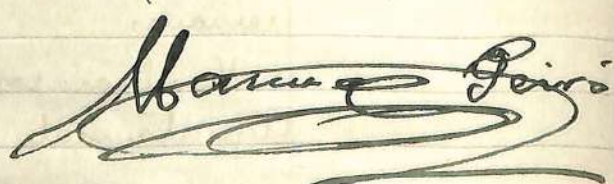
V^{to} B^{no}

El Alcalde

Manuel Ferrer



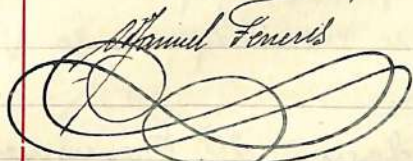
El Secretario,



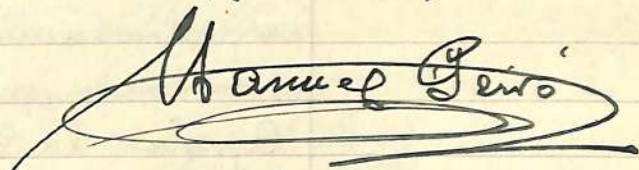
Diligencia. Yo el Secretario certifico: que en el día de la fecha no se ha celebrado sesión ordinaria por no haberse reunido mayoría de Gestores de esta Corporación Municipal.

Chert 16 Abril 1944

V^{to} B^{no}
El Alcalde,

Manuel Ferreres


El Secretario,

Manuel Ferreres


Sesión ordinaria del día 2 de Mayo de 1944 celebrada el día 3 en segunda convocatoria.

En la Villa de Chert a tres de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro: Se segunda convocatoria y para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de ayer que no se llevo a efecto por no haberse reunido mayoría de Concejales se reunieron en su Sala Capitular a las veintuna horas del día de hoy la mayoría de los Señores Gestores que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde Sr. Manuel Ferreres Gil. Entrando en la sesión se dió lectura al acta y diligencias que preceden prestándoles su aprobación.

Alcalde. Presidente
Sr. Manuel Ferreres Gil
Gestores
Sr. José V^{to} Domenech Sans
Sr. Manuel Beltrán Rambla
Sr. José Sans Beltrán

También se dió lectura a la correspondencia y Boletines oficiales recibidos ultimamente, y enterados de su contenido se acordó que por la Alcaldía se dé su mayor exacto y fiel cumplimiento a las órdenes de la Superioridad.

Dada cuenta de una instancia suscrita por el Gestor Don Olegario Domenech Beltrán por la que por asuntos de comercio presenta la dimisión del cargo de Concejál de este Ayuntamiento que en la actualidad desempeña, la Corporación acuerda informarla favorablemente, ya que los motivos que expone son ciertos, y que se eleve al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia junto con copia certificada de este acuerdo para la resolución que proceda, haciendo constar que por parte de esta Corporación no existe inconveniente en que al referido Sr. Domenech

se le admita tal división fundada en el mejor desenvolvimiento comercial y cambio de residencia.

Por tenerlo así solicitado, la Corporación acuerda dar de alta de vecinos de esta localidad a German Querol Puig y sus familiares pues justifica llevar más de seis meses continuos de residencia en esta villa domicilio Maria del Guernet; y que esta alta a efectos de empadronamiento se comuniquie a la Villa de Cati que es de donde proceden.

Aprobar la Liquidación del Presupuesto ordinario de Ingresos y Gastos del año 1943 presentada por la Secretaria Intervención, pues examinada la encuentran conforme tal y como se halla redactada.

Que de los fondos Municipales partida correspondiente se le paguen al pintor Joaquin Raubla Ferrer la cantidad de 50 ptas por sus trabajos invertidos en pintar el salón del Juzgado Municipal.

A Marcos Beltrán Govani otra factura por sus trabajos efectuados en la confección de puertas y ventanas para dicho Juzgado que importa 342 ptas.

Que se le paguen a Gabriel Paus Govani 142 ptas por hospedaje a la Guardia Civil y otros funcionarios.

Al Sr. Cura Párroco 600 ptas por cera, celebración de una misa el día de las fiestas de la victoria y liberación y lo comiendo como limosna por los sermones llevados a efecto en la última cuaresma.

349 ptas por los libros adquiridos de la Editora Nacional para la Biblioteca Municipal.

323 ptas a Sr. José Castellet por los rótulos indicadores adquiridos para colocarlos en las entradas de la población.

Que en lo sucesivo y hasta que otra cosa se disponga las sesiones ordinarias de esta Corporación se celebren el primer y tercer miércoles de cada mes a las once de la mañana.

A propuesta de la presidencia y considerando mejoras

de infección el edificio caseta destinado para refugio de pobres transeuntes sito en la partida de les Planes, de este término la Corporación acuerda sea derribada aprovechando el material que pueda servir en la reforma y restauración del cuartel de la Guardia Civil.

No teniendo otro asunto de que tratar se levanta la sesión y firman los S.S. reunidos de que certifico.

Manuel Ferrer Manuel Beltrán
 José Sáez
 José Domenech
 Manuel Górriz

Sesión ordinaria del día 17 de Mayo de 1944

En la Villa de Chert a diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro. Con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día, a la hora señalada para ello se reunieron en la Sala Capitular el Sr. Alcalde D. Manuel Ferrer Gil y los Gestores D. José V^{te} Domenech Sáez, D. Manuel Beltrán Raubla y D. José Sáez Beltrán, no habiendo concurrido los demás S.S. sin motivo justificado. Preside el Sr. Alcalde y de su orden queda abierta la sesión, dando principio con lectura del acta anterior la que fue aprobada.

También se dió lectura a la correspondencia y B.O. recibidos últimamente y enterados de su contenido se acordó que por la Alcaldía se dé su mayor exacto y puntual cumplimiento a las órdenes de la Superioridad.

A propuesta de la Presidencia y teniendo en cuenta han sido recibidos varios ejemplares de libros para la biblioteca municipal los cuales han de coleccionarse en la misma, se acuerda que dicha biblioteca la cual fue prestada para su lectura a Educación y Descanso, vuelva a este Ayuntamiento a disposición del vecindario en general.


Visto que a pesar de los recados verbales y por escrito que

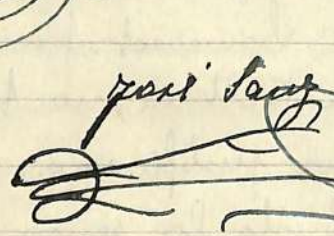
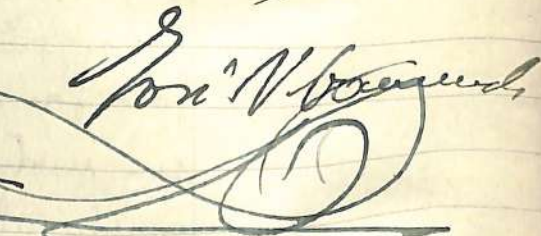
le han sido mandados a Manuel Garcia de Vinaroz sobre formalización de contrato del local propiedad de este Ayuntamiento no ha hecho caso, continuando dicho local sin certidumbre de ser habilitado para el fin propuesto, la Corporación acuerda se requiera a dicho D. para que en el plazo de quince dias se persone en este Ayuntamiento a formalizar por escrito el contrato que verbalmente fue iniciado para la instalación de un cine en el repetido local, previniéndole que de no hacerlo se mandará quitar y sacar de dicho local los objetos y demás utensilios que fueron en él colocados a fin de que quede libre y pueda destinarse a lo que se crea conveniente.

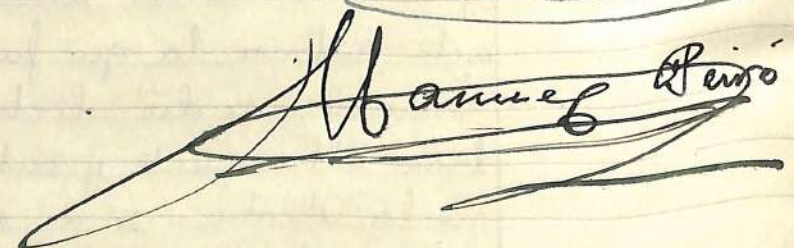
Que el alistamiento de votos para el Reemplazo de 1945 se lleve a efecto según lo prevenido, a las doce horas del dia 21 del actual.

No teniendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión y firman los S. P. reunidos de que certifico.

Manuel Ferrer


Manuel Beltrán


José Sanz
José V. Bonaventura



Manuel Peiró


Sesión ordinaria del dia 7 de junio de 1944
En la villa de Chert a siete de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro. A la hora señalada para las sesiones ordinarias y con el fin de celebrar la correspondiente a este dia, se reunieron en su Sala Capitular, el S. Alcalde don Manuel Ferreres Gil y los gestores D. José V. Bonaventura Sanz, D. Manuel Beltrán Raubla, D. José Sanz Beltrán y D. Juan

Meseguer Beltrán que constituyen la mayoría de este Ayuntamiento, no habiéndolo hecho sin motivo justificado. D. José Beltrán Masip. Preside dicho P. Alcalde y de su orden queda abierta la sesión dando lectura al acta anterior la que fue aprobada.

También se dió lectura a la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos últimamente, y enterados de su contenido se acordó que por la Alcaldía se dé su mayor exacto y puntual cumplimiento a las órdenes de la Superioridad.

La Corporación queda enterada de que durante los días de exposición al público del Padrón de Inquilinatos formado para el actual ejercicio no se ha presentado ninguna reclamación por lo que está dispuesto para su recaudación.

Dada cuenta de una instancia presentada por el vecino de esta Villa José Calduch Beltrán que pide autorización para instalar en un edificio de su propiedad sito en la Calle de la Independencia nº 3 una fábrica de legía, la Corporación acuerda se abra información por quince días para que los que se crean perjudicados con dicha instalación puedan reclamar ante este Ayuntamiento, pasando dicha petición al P. Médico titular para que informe sobre el particular.

Dejar aprobadas y que se paguen del Presupuesto Municipal partida correspondiente las siguientes facturas; 75 ptas. a Vicente Masip por varios tornillos y llaves para los edificios escuela a José Jovani Ferreres 100 ptas por composuras fuentes públicas y a Genaro Gil Beltrán 53 ptas por pintar un letero para la Casa- Cuartel de la Guardia Civil, esta de imprentas.

Dada lectura del expediente de habilitación de crédito al efecto tramitado, contra el que durante los quince días de exposición al público no se ha presentado ninguna reclamación, visto el informe de Intervención y discutido ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándola conforme con los servicios que vienen a

cargo de la Corporación Municipal, a los efectos que puede atenderse de conformidad con el artículo 11 del vigente Reglamento de Hacienda Municipal mediante la cantidad de diez mil cuatrocientas siete pesetas treinta y cinco cts. con el resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último Presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad aprobar la mentada propuesta de habilitación de crédito en la forma siguiente:

| | |
|---|------------|
| Para pago de varios trimestres de Contribución Rústica de este Ayuntamiento correspondientes a los años | |
| 1939 y 40 que resultaban adeudarse | 7815'60 pt |
| Abastecimiento de aguas de 1943 | 1881'57 - |
| Plagas de campo de 1943 | 155'06 - |
| Contribución de Utilidades de 1942 y 43 | 555'12 |
| Total | 10,407'35 |

Le hace constar que los recibos de la Contribución de Utilidades a que se refiere esta habilitación, acuerda el Ayuntamiento pagarlos de sus fondos municipales, como gratificación a sus empleados por sus relevantes servicios y en atención a la actual carestía de vida.

Sin otro asunto de que tratar se levantó la sesión firmando conmigo el Secretario los señores reunidos de que certifico.

Manuel Ferrás

Manuel Matray

Juan Meseguer

Manuel Ferrás

Sesión ordinaria del día 21 de junio de 1944 celebrada en segunda convocatoria el día 23.

En la villa de Chert a veintitres de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro. Para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día veintinueve del actual que no se llevó a efecto por no haberse reunido mayoría de Concejales, de segunda convocatoria y a las doce horas de hoy se reunieron en su Sala Capitular el Señor Alcalde D. Manuel Terreres Gil y los Señores D. José Beltrán Masiz, D. Manuel Beltrán Rambla y D. José Luis Beltrán Gestores de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento. Por el mencionado Sr. Alcalde que preside el acto se declaró abierta la sesión dando principio con lectura del acta anterior la que fue aprobada.

Tambien se dió lectura a la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante las ultimas semanas y enterados de su contenido se acordó que por la Alcaldía se de su mayor exacto y puntual cumplimiento a las ordenes de la Superioridad.

A propuesta del Señor Alcalde y con el fin de que con la máxima brevedad pueda procederse a su cobro se acuerda nombrar Recaudador del Repartimiento General de Utilidades y Padron de Yuguilunatos del actual ejercicio al que lo fue en el año anterior Bernabé Gomech Górriz, casado, mayor de edad, labrador y vecino de esta villa con las mismas condiciones y derechos de cobranza que tuvo el pasado año, o sea, el 1 por 100 de lo que recaude con el Repartimiento General y el 2 del Padron de Yuguilunatos. Que inmediatamente se le entreguen los valores para proceder a su recaudación. Presente el referido Sr. acepta y promete su cumplimiento respondiendo con arreglo a derecho.

Visto que durante los quince días de exposición al publico del expediente tramitado a instancia del vecino de esta villa José Calduch Beltrán que solicita autorización para instalar en un edificio de su propiedad sito en el número 3 de la calle de la Independencia

de este poblado, una fabrica de legia, no se ha presentado ninguna reclamacion y el informe favorable del Sr. Médico Titular, la Corporacion acuerda conceder al repetido Sr. Calduch el permiso o autorizacion solicitada.

Que se paguen al vecino de esta villa Matias Falom los portes de los rotulos indicadores del pueblo, desde Vinaroz y el importe de dichos rotulos; todo ello de la partida de impuestos.

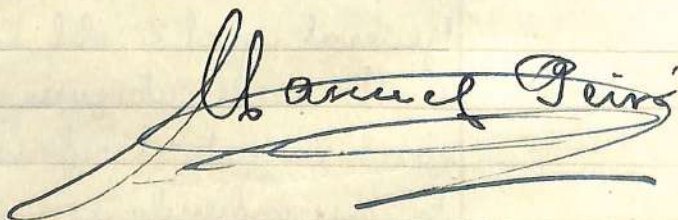
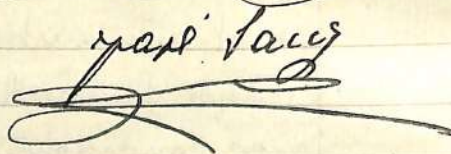
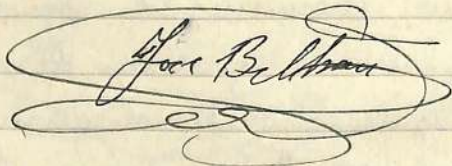
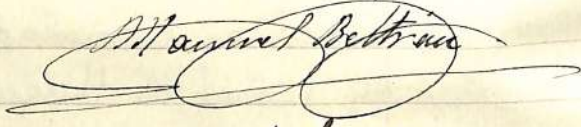
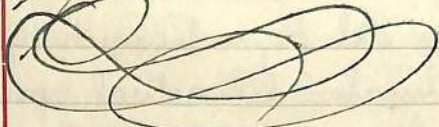
Que de la misma partida se paguen tambien el importe de las conferencias celebradas en el trimestre.

Que igualmente se paguen de la partida de material de Oficina a Ramona Sans 40 ptas. importe de un Diccionario de la Lengua Española vendido a esta Corporacion para el servicio del Ayuntamiento.

Que quede sobre el tapete el estudio del consorcio sobre repoblacion del monte "Durnell" propiedad de este Municipio.

No teniendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion y firman los P. P. reunidos de que certifico.

Manuel Ferris



Ordinaria del dia 5 de Julio de 1944.

En la villa de Chert a cinco de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro. A la hora señalada para las sesiones ordinarias y con el fin de celebrar la correspondiente a este dia se reunieron en su Sala Capitular el Sr. Alcalde D. Manuel

Herreres Gil, y los Gestores D. José V^{to} Somench Jaus, D. José Beltrán Maiz, D. Manuel Beltrán Rambla y don José Jaus Beltrán que constituyen la mayoría de la Comisión Gestora Municipal de este Ayuntamiento, no habiéndolo hecho los demás Pres. sin motivo justificado. Preside el Sr. Alcalde y de su orden queda abierta la Sesión, dando principio con lectura del acta anterior la que fue aprobada.

También se dió lectura a la correspondencia y B.S. recibidos durante las últimas semanas y enterados de su contenido acordaron que por la Alcaldía se dé su mayor exacto y puntual cumplimiento a las órdenes de la Superioridad.

Observándose gran retraso por parte de los contribuyentes en el pago de las cuotas del Repartimiento y Padrón de Supeditados del actual ejercicio, se acuerda se lleve inmediatamente a efecto la recaudación de los mismos en periodo voluntario, señalando para ello del 7 al 9 del actual, conminando para conocimiento general que transcurrido este plazo se cobrarán dichas cuotas con los apremios consiguientes.

Que de la partida de imprentas y con el fin de que puedan adquirirse los libros y demás premios que en compensación a sus estudios precisa obsequiarse a los niños y niñas de las escuelas nacionales de este término en los exámenes de fin de curso, se subvencione a la Junta Local de Primera Enseñanza con la cantidad de 539'30 ptas. para que a su gusto compre los referidos premios.

Que de los fondos Municipales e igual partida que la anterior se le paguen a Joaquín Rojo Ortí veinte pesetas por sus trabajos de tallar a los muros del Recuplazo 1945.

Aprobar una relación de gastos invertidos en la reparación de edificios públicos, cuya relación corresponde al carpintero Vicente Rojo Beltrán e importa 992'65 ptas.

Enterados del cupo forzoso de trigo y demás cereales señalado a este Municipio para la actual cosecha, y considerándolos exageradísimos por la poca cantidad a recolectar, se acuerda que una Comisión de este Ayuntamiento

se traslade a Castellón para suplicar al Sr. jefe Provincial del S. N. D. rebaje dichos cupos y los señale con arreglo a la cosecha que se obtenga. Los gastos que ocasione esta Comisión serán pagados de los fondos Municipales.

Que de la partida de imprenta se paguen 100 ptas. con que se acuerda contribuir para el sostenimiento de la Cruz Roja y 67'40 ptas. al encargado del teléfono por conferencias y telegramas oficiales depositados durante los meses de Abril, Mayo y Junio últimos.

Que se le paguen a José Armeñot e hijo, imprenta y papelería en Castellón la cantidad de 1709'30 cts. por los impresos y demás material servido a este Ayuntamiento para el servicio de Secretaría hasta el 30 de Junio último según factura o relación expedida en dicha fecha.

Comisionar al Sr. Alcalde-Presidente Sr. Manuel Ferreres Gil para que en representación de esta Corporación asista al juicio de revisiones de los libros pertenecientes al Recensado de 1945 que ha de tener lugar ante la Junta de Clasificación el día 1º de Agosto próximo.

Puestas a discusión las bases para el Consorcio de repoblación forestal del monte "Bumell" redactadas al efecto, se acordó aprobarlas en la forma siguiente:

Consorcio entre el Patrimonio Forestal del Estado y el Ayuntamiento de Chert de la Provincia de Castellón para la repoblación forestal del monte Bumell, nº 54 del Catastro de la provincia, de la pertenencia de este último.

Base 1ª - Se establece un Consorcio para el Patrimonio Forestal del Estado y el Ayuntamiento de Chert el objeto de proceder:

a) a la repoblación forestal de los terrenos pertenecientes a esta entidad, que se describen en la base 2ª; a la conservación y mejora de las masas que se creen, y en su día a su aprovechamiento.

b) a la conservación, mejora y aprovechamiento del arbolado existente actualmente en los terrenos de referencia y

sea espontáneo o proceda de repoblaciones artificiales anteriormente realizadas.

Base 2.^a.- Los terrenos a que este Consorcio afecta son los que se describen a continuación por sus límites, superficie y estado forestal en que se encuentran: - Todo el monte "Durnell" que comprende una extensión superficial de 2000 fba. aproximadamente.

Estos terrenos serán puestos a disposición del Patrimonio Forestal del Estado, ii Organismo que obre en su Delegación para la ejecución de los fines del Consorcio, mediante acta detallada extendida cuando menos por duplicado, en que se hará constar, entre otros extremos descriptivos, la superficie cubierta de vuelo espontáneo, así como la ocupada por repoblaciones artificiales, con detalles sobre su estado, edad y especie.

Base 3.^a.- El suelo continuará perteneciendo a su actual entidad propietaria que lo aporta al Consorcio, salvo venta que del mismo pudiera hacerse al Patrimonio Forestal del Estado o con autorización de este.

El arbolado existente al formularse el Consorcio como el que se crea a consecuencia del mismo, pertenecerá al Patrimonio Forestal del Estado.

Tanto el suelo como el vuelo podrán ser inscritos en el Registro de la Propiedad en la forma dicha por cuenta de sus dueños respectivos, instruyéndose expediente administrativo que contenga la documentación precisa para la cesión del vuelo al Patrimonio.

Base 4.^a.- El Municipio aporta al Consorcio:

a) Los terrenos de su propiedad descritos en la base 2.^a y el arbolado existente en el mismo.

El Patrimonio Forestal del Estado, que podrá delegar en la Dirección General de Montes la ejecución de los trabajos a realizar con créditos propios, aporta al Consorcio:

a) La totalidad de los gastos de repoblación, conservación y mejora del arbolado.

b) La Dirección Técnica y administrativa de los trabajos.

c) La Guardería Forestal.

Base 5ª.- Como organismo asesor del Consorcio se crea en Chert una junta formada por dos representantes autorizados de la entidad propietaria del terreno consorciado, designados por aquella y el Ingeniero encargado de la ejecución de los trabajos o un representante de la Dirección General correspondiente.

La mencionada junta velará por el respeto a las bases establecidas, informará el reparto de beneficios y en aquellas cuestiones surgidas de la interpretación del contrato, procurando dentro de su facultad que se cumplan los fines del Consorcio con la máxima eficacia y la mayor estabilidad de los aprovechamientos.

Base 6ª.- Los proyectos de repoblación y los planes de aprovechamientos, así como las propuestas anuales para su ejecución y los de conservación y mejoras, juntamente con los presupuestos respectivos, se redactarán por el servicio forestal encargado de los trabajos, y se someterán a la aprobación de la Dirección General a quien corresponda.

Base 7ª.- Los proyectos, planes y propuestas aprobadas con arreglo a la base anterior, serán ejecutados por el servicio forestal encargado de los trabajos, siempre bajo la inspección superior del organismo de quien dependa. Dicho servicio redactará y someterá a la consideración de la junta de gestión una Memoria anual de la labor realizada.

Base 8ª.- El servicio forestal encargado de la ejecución de los trabajos, formalizará trimestralmente las cuentas de gastos, que serán sometidas a la aprobación de la Dirección General a quien corresponda. Dentro del mes de febrero se presentará la Memoria de ejecución del año precedente que será sometida a su aprobación.

Base 9ª.- De los beneficios que se obtengan del aprovecha-

amiento y explotación del vuelo arbóreo, el Patrimonio Forestal del Estado, cederá al Ayuntamiento del 35 al 40 por 100, libre de todo impuesto, de los del arbolado creado en virtud del Consorcio y del existente a su formalización procedente de repoblación artificial anterior efectuada por el Estado u otros vuelos a estos asimilados; y el 75 por 100, también libre del impuesto, del arbolado espontáneo existente en esta fecha.

Los aprovechamientos de pastos, leñas muertas y naturales, serán cedidos al pueblo propietario que los disfrutará en las mismas condiciones que al presente, subordinando siempre su localización, época y cuantía a las necesidades de la repoblación y de la conservación del arbolado.

La valoración, liquidación y distribución de los beneficios serán formulados por el Servicio Forestal que dirija los trabajos, y previo informe de la junta de gestión se elevará a la Dirección General a quien corresponda para su resolución y efectividad del reparto correspondiente.

Base 10ª.- El presente Consorcio deberá ser aprobado para su efectividad por el Ayuntamiento propietario y por la Dirección General del Patrimonio Forestal del Estado, como trámite previo para su formalización en forma de contrato y elevación a escritura pública.

Base 11ª.- El Consorcio tendrá carácter administrativo, y todas las cuestiones que surjan acerca de su cumplimiento, ejecución, interpretación o incumplimiento y demás incidencias, corresponderán a la jurisdicción administrativa del Ministerio de Agricultura, y dentro del mismo se resolverán por la Dirección General a quien correspondan.

Contra estas resoluciones se podrá recurrir en alzada ante el Ministerio de Agricultura en el plazo máximo de un mes.

Aprobadas así por esta Corporación las bases de Consorcio de repoblación forestal a que se refiere, elevense a la

Dirección General por sí de conformidad a las mismas se digna aceptarlas y prestarles su superior aprobación. No teniendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la sesión, firmando los señores reunidos de que certifico.

Manuel Ferrer

Manuel Beltrán

José Beltrán

José Sans

José V. Bounech

Manuel Ferrer

Día 20 de Julio de 1944.

Extraordinaria.

En la villa de Chert a veinte de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro. Previamente convocados y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel Ferrer Gil, a las once horas de este día se reunieron en su sala Capitular, los señores de la Gestora Municipal de este Ayuntamiento que al margen se expresan, abierta la sesión por dicho Sr. Presidente se manifestó a los reunidos que su objeto según habían visto en las papeletas de convocatoria, era dar posesión de Gestor de esta Corporación a Sr. Vicente Mallol Bounech, nombrado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia con fecha 15 del actual según comunicación recibida al efecto con el número 2954, para sustituir a Sr. José Ferrer Bounech Beltrán que ha cesado por acuerdo de dicha superior Autoridad.

Presente el mencionado Sr. Mallol que asiste al acto, y después de leer el oficio de su nombramiento, la Corporación acuerda dar posesión del cargo de Gestor de este Ayuntamiento al referido Sr. Vicente Mallol Bounech entregándole la correspondiente credencial.

P. P. reunidos
Alcalde

Sr. Manuel Ferrer

Gestores

Sr. José V. Bounech

Sr. Manuel Beltrán

Sr. José Sans

Sr. Juan Mezguera

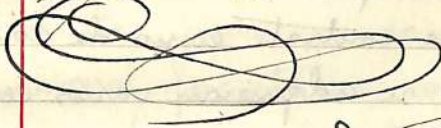
Sr. Vicente Mallol

Dicho Sr. acepta el cargo y se posesiona en este momento prometiendo cumplir con exactitud y buen celo el referido cargo.

Respecto al cese del Sr. Boueuch que por hallarse ausente no ha comparecido a esta sesión, se acuerda se le comunique con atento oficio de esta Alcaldía para su enterado y conocimiento.

No siendo otro el objeto de esta sesión, se levantó el acto firmando los Ses. reunidos de que certifico.

Manuel Ferrer



Manuel Beltrán

Mallol

Sr. N. Boueuch

José Sanz

Manuel Ferrer

Sesión ordinaria del día 19 de Julio de 1944 celebrada en segunda convocatoria el día 20.

En la villa de Chert a veinte de Julio de mil novecientos, cuarenta y cuatro. A las doce de este día, y después de tomar posesión del cargo de Gestor de este Ayuntamiento el Sr. Mallol, volvieron a reunirse en su Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel Ferreres Gil y de segunda convocatoria, con el fin de celebrar la sesión ordinaria del día 19 del actual que no se llevó a efecto por no haberse reunido mayoría de Concejales, excepto el Sr. Beltrán Masip que no lo hizo sin motivo justificado, todos los demás Ses. de que se compone la Comisión Gestora Municipal de este Ayuntamiento. Abierto el acto se dio principio con lectura del acta anterior la que fue aprobada.

También se dio lectura a la correspondencia y B.O. recibidos últimamente, y enterados de su contenido, se acordó que por la Alcaldía se dé su mayor exacto y puntual cumplimiento

08
a las cideus de la Superioridad.

Entrado en el orden del dia, se tomaron los siguientes acuerdos:

Que se eleve atento oficio al Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Castellón comunicándole la satisfacción de esta Corporación por el convenio de consorcio del monte Burrell con el Estado para la repoblación forestal del mismo.

Que para amenizar las próximas fiestas de los Santos Patronos de esta villa que han de tener lugar en el mes de Agosto venidero, se contrate como de costumbre al dulcainero de Utiel; se adquieran varios centenarios de metros de traca y coetes voladores y se gestione por el Gestor Sr. Manuel Beltrán Raubla acompañado de un practico la adquisición y compra de varios becerros.

Que se activen con urgencia las obras del Cuartel de la Guardia Civil cuya restauración está acordada por la Corporación.

Que de la partida de imprevisos se paguen 80 ptas. importe de un bidon de arseniato suministrado por la seccion Agronomica de esta provincia para combatir el escarabajo de la patata, y de la partida correspondiente, 134'90 ptas por efectos timbrados facilitados para reintegros y franquicia en correspondencia y documentación del Ayuntamiento.

Que con cargo al presupuesto corriente se reparen y arreglen las calles y plazas de esta poblacion, facultando a la Presidencia para que organice la brigada de obreros que han de llevar a efecto estos trabajos.

Que se paguen a la musica de esta villa el importe del primer semestre del actual año y dos comisiones a cada uno de los Sres. Sr. José V^o Domenech Sans, Sr. Manuel Beltrán Raubla y Sr. Manuel Ferreres Gil hechas a la capital y Vinaros a gestionar asuntos del Municipio.

Que de la partida de imprevisos se paguen igualmente al Sr. B. Rafael Beltrán agente de este Ayuntamiento en la

Capital 171'95 plás. por sus trabajos de llene y encuadración de matrices para el cobro de las contribuciones de este término del ayo 1944.

Dada cuenta del anuncio de la Fiscalía de la Vivienda publicado en el B.O. de esta provincia el^o 81 de fecha 8 del actual por el que se recuerda el cumplimiento de la Circular de fecha 17 de Noviembre de 1943 sobre planos de ensanche y reforma interior de las poblaciones para lo cual se concede un nuevo plazo hasta primero de Noviembre del año en curso, la Corporación acuerda facultar al Sr. Alcalde Presidente para que con la máxima brevedad busque el personal facultativo competente que se encargue del estudio y redacción de estos proyectos. Que copia certificada de este acuerdo se remita al Sr. Fiscal Provincial de la Vivienda a los efectos prevenidos.

Dada cuenta también de la posesión tomada por el Quisilón Proprietario de la Secretaría de este Ayuntamiento Sr. Angel Cuartilla Ferreres nombrado en el último concurso celebrado al efecto, la Corporación presta conformidad quedando el que la desempeñaba con carácter de interino Sr. Juan F. Legarra, como auxiliar temporero.

No teniendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión firmando los Pres. reunidos de que certifico.

Manuel Ferreres
 Manuel Ferreres
 Manuel Ferreres
 José Sáez
 Manuel Ferreres

18
Día 2 de Agosto Ordinaria

En la villa de Chontá dos de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro. A la hora señalada y con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día, se reunieron en su Sala Capitular presididos por el Sr. Alcalde Sr. Manuel Terreros Gil excepto los Sres. Sr. José Beltrán Masayo y Sr. Juan Mesquero Beltrán que no lo hicieron sin motivo justificado, todos los señores Gestores de que se compone la Corporación Municipal de este Ayuntamiento. Declarado abierto el acto se dio principio con lectura del acta anterior la que fue aprobada.

También se dio lectura a la correspondencia y B.O. recibidos últimamente y enterados de su contenido se acordó que por la Alcaldía se dé su mayor exacto y puntual cumplimiento a las ordenes de la Superioridad.

Entrados en el orden del día se tomaron los siguientes acuerdos:

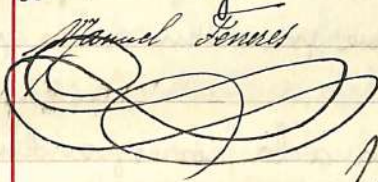
Que para la exposición de frutos, plantas y flores que posiblemente coincidiendo con las fiestas de la Hispanidad se inaugurarán en Madrid en el próximo mes de Octubre se contribuye con 100 ptas. las que serán pagadas de la partida de supeintós.

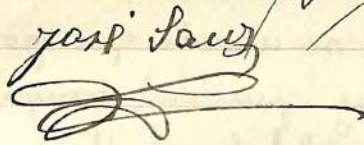
Que con motivo de celebrarse en el actual mes las fiestas patronales de la Virgen de la Asunción y San Roque las que darán comienzo el día 15 de los corrientes se celebren los actos religiosos de costumbre, amenizándolos la música y dulzainero además que se gestione la busca de un ganado de vaquillas y becerros para llevar a efecto en esta localidad varios días de corridas de toros. Respecto a todos los demás espectáculos que han de realizarse, queda facultada la presidencia para que con arreglo al programa aprobado por esta Corporación lo altere e intercale convenientemente en las horas y días que convenga. Que el referido programa se eleve al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su conocimiento y autorización si procede.

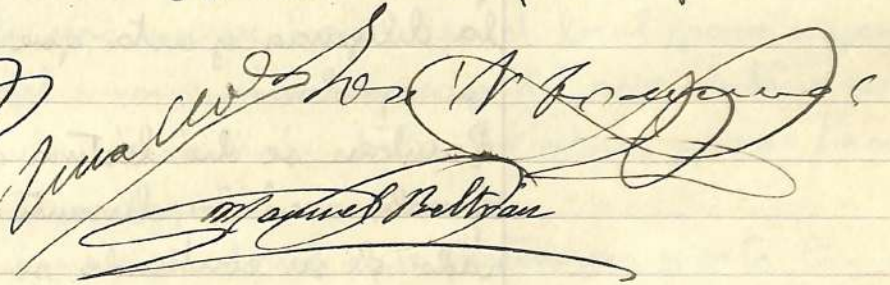
Respecto a los gastos que todo esto ocasionare se dara cuenta a esta Comision Gestora para que examinados y prestada conformidad se tome el acuerdo que corresponda, pagandose de momento de los fondos Municipales y si no hubiese suficiente consignacion queden los recibos en caja como pendientes de formalizacion.

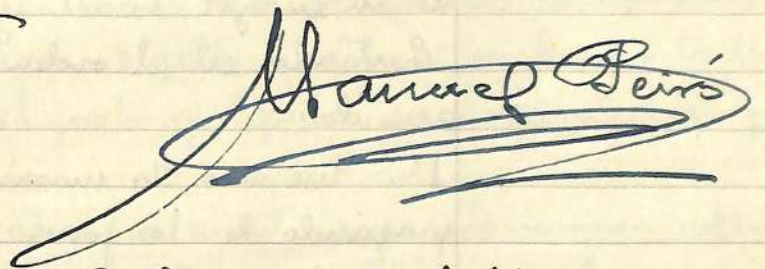
Aprobar la relacion de jornales de reparacion de calles que importa 2791 ptas.

No teniendo ningun otro asunto de que tratar, se levanto la sesion, firmando los S.S. reunidos de que certifico.

Manuel Ferrer


José Sáenz


Manuel Beltrán


Manuel Peiris


Diligencia.- Yo el secretario Certifico: que en el dia de hoy no se ha celebrado sesion por no haberse reunido los Sres. Gestores de esta Corporacion Municipal con motivo de la celebracion de las fiestas patronales, en esta villa.

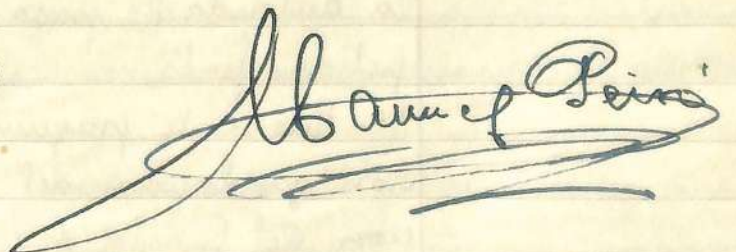
A los 16 Agosto 1944

V^{to} B^{no}

El Alcalde

Manuel Ferrer


El Secretario

Manuel Peiris


sesión ordinaria del día 6 de Septiembre de 1944.

En la villa de Chert a seis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro: A la hora señalada para las sesiones ordinarias y con el fin de celebrar la correspondiente a este día se reunieron en su sala Capitular, excepto los Gestores D. Vicente Mallol y Juan Meseguer que no lo hicieron sin motivo justificado, todos los demás Pres de que se compone la Comisión Gestora Municipal de este Ayuntamiento. Preside el Sr. Alcalde D. Manuel Ferreres Gil y de su orden quedó abierta la sesión, dando principio con lectura de la diligencia y acta que preceden a las que les prestan su aprobación.

También se dió lectura a la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante las últimas semanas y enterados de su contenido se acordó que por la Alcaldía se dió su mayor exacto y puntual cumplimiento.

Entrados en el orden del día se tomaron los siguientes acuerdos:

1º.- Que con la máxima brevedad se recojan y vayan pagando de los fondos municipales los recibos de gastos de fiestas Patronales, celebradas últimamente relacionándolos al final para una vez conocido el total gastos, facturarlos en la forma reglamentaria.

2º.- Que se subvencione a Vicente Sans Beltrán con 100 pta como compensación a los gastos que pueda haber tenido en la orquestina que para amenizar las verbenas de fiestas tuvo a bien contratar por su cuenta y con permiso de la autoridad para distracción del vecindario en las repetidas fiestas.

3º.- Que se le paguen a José Ferreres, los gastos de formación y redacción del plano y proyecto para la restauración del Cuartel de la Guardia Civil, cuyo pago se hará de la partida correspondiente.

4º.- Que se busquen los carros que sean necesarios para que bajo la dirección del 1º Teniente Alcalde D. José V^{to}

Donenoch vayan acumulando piedra en el referido cuartel.
 5º Arrendar al vecino de esta villa Joaquin Massa Lanza el local propiedad de este Ayuntamiento denominado Escuelas viejas con el fin de destinarlo a cinematógrafo, bajo las condiciones siguientes:

Este contrato tendrá de duración cinco años a contar desde esta fecha.

Por dicho arriendo el arrendatario tendrá que abonar al Ayuntamiento quinientas pesetas por cada año al finalizarse aquel.

Todas las reformas que se hagan en el local para mejorar las condiciones del mismo, irán a cargo del arrendatario quedando al final de este contrato toda la obra que se haga en beneficio del Municipio.

Los bancos y demás material que pertenecen a esta Corporación deben de ser entregados en buenas condiciones, así como todos los demás objetos y edificio en buen estado, siendo de su cuenta el gasto que para su conservación preciese hacer.

6º Aprobar los pliegos de condiciones económicas-administrativas redactados por el Sr. Alcalde para las subastas de pastos, maderas y leñas del monte de Ruell tal y como se hallan formados, pues examinados los encuentran conformes.

7º Prestar conformidad al pago de la factura de 525 ptas que importa el blanqueo y limpieza de las dependencias municipales y Secretaría.

No teniendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la sesión firmando los P.P. reunidos de que certifico.

Mamuel Ferrer

Mamuel Botrán

José Lanza

Francisco Ferrer

José Botrán

José Ferrer

58
Sesión ordinaria del día 20 Septiembre de 1944
En la villa de Chert a veinte de Septiembre de mil nove-
cientos cuarenta y cuatro: Bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Sr. Manuel Ferreres Gil y con el fin de
celebrar la sesión ordinaria de este día, a la hora
señalada para ello, se reunieron en su sala Capitular
excepto los Sres. Beltrán Pambra y Sans Beltrán
que no lo hicieron sin motivo justificado, todos los
demás Sres. de que se compone la Comisión Gestora
Municipal de este Ayuntamiento. Abierta que fué
se dió principio con lectura del acta anterior la
que fué aprobada.

Orden del día.- Tambien se dió lectura a la corres-
pondencia y Boletines oficiales recibidos durante las
últimas semanas y enterados de su contenido se
acordó que por la Alcaldía se dé su mayor exacto
y puntual cumplimiento a las órdenes de la
Superioridad.

Dada cuenta del escrito recibido de la Jefatura
del Distrito Forestal de esta provincia de fecha
7 del actual por el que se comunica los aprovecha-
mientos vecinales del Monte Duruel número 54 del
Catálogo (400 esteros leñas matorral) concedidos
para el año forestal 1944-45, la Corporación por
unanimidad acuerda; renunciar a dichos aprovecha-
mientos por considerar no son de necesidad para
estos vecinos ni para el Municipio el que de aceptarlos
se perjudicaría económicamente. Que copia certi-
ficada de este acuerdo, se remita al Sr. Ingeniero
Jefe del Distrito Forestal de Castellón para su cono-
cimiento y efectos procedentes.

Que en atención a las últimas fiestas Patronales
y dada cuenta de su laboriosidad y buen compor-
tamiento en el excesivo trabajo de oficina, se acuerda
qualificar con una mensualidad al Aurelián Temporeo

de este Ayuntamiento Juan José Pegarra Griño y que esta cantidad sea abonada de la partida correspondiente, Capítulo 6º.

Que de la partida de impresos se paguen 210 ptas. que importa la leña adquirida para calefacción de las dependencias municipales de este Ayuntamiento.

Que de igual partida se pague también el importe a que asciendan las conferencias y telegramas cursados durante el 3º trimestre por conducto de la Alcaldía por asuntos del Municipio.

De la de material de oficina 257'12 ptas. que importa el abono, limpieza y reparación de la máquina de escribir para el servicio de la Secretaría.

Que se abonen también de la partida correspondiente el importe de los medicamentos a enfermos pobres facilitados por la Farmacia de esta villa en el 1º semestre de este año.

De la de impresos 155'05 por las plazas de campo de este año.

Aprobar una relación de jornales invertidos en los trabajos de preparación de material para la reparación del Cuartel Gen. Civil, la cual importa 1406 ptas.

No teniendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión y firman los S. S. reunidos, de que certifico.

Manuel Ferrer

José V. Ferrer

José Bethón

Manuel Ferrer

Ordinaria del día 4 de Octubre de 1944

En la villa de Chet en cuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro: a la hora señalada para las sesiones ordinarias y con el fin de celebrar la correspondiente a este día, se reunieron en su sala capitular presididos por el R. Alcalde Sr. Manuel Ferreres Gil, excepto el R. Mallol y Mesquer que no lo hicieron sin motivo justificado, todos los demás Señores de que se compone la Comisión Gestora Municipal de este Ayuntamiento. Por orden de la Presidencia quedó abierta la sesión, dando principio con lectura del acta anterior la que fue aprobada.

Orden del día: Se entró en ella con lectura de la correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante las últimas semanas y enterados de su contenido, se acordó que por la Alcaldía se dé su mayor exacto y puntual cumplimiento a las ordenes de la Superioridad.

Prestar conformidad al gasto ocurrido en las últimas fiestas patronales, cuya relación recopilada hasta la fecha ha sido leída en este acto, y como resulta no hay cantidad suficiente consignada en Presupuesto para estas atenciones, se acuerda se formalice el correspondiente expediente de suplemento de crédito por la Secretaría Intervención y Comisión de Hacienda.

Que por ocho días se expongan al público el anteproyecto del Presupuesto de ingresos y gastos para la formación del Presupuesto a regir en el año 1945, redactado por la Secretaría Intervención y Comisión de Hacienda.

Que igualmente se expongan al público por quince días los padrones de vehículos para la patente estacional en el año 1945.

Que de la partida de imprentas se paguen 15 pts. importe de un tomo y varios números de la Legislación de Abastos adquirida para el servicio de este Ayuntamiento.

Dada cuenta de una comunicación del Sr. Administrador de Propiedades y Contribución Territorial de esta provincia de fecha 15 de Septiembre último, por la que se requiere a este Ayuntamiento para que se revista certificación del acuerdo referente a los aprovechamientos que se propongan realizar durante el año forestal 1944-45 de los montes de libre disposición de este Municipio denominados Mola Gran y Jovera o Mont del albi, conforme a la Instrucción 3ª tanto de la Circular de dicha Administración publicada en el B.O. de la Provincia número 20 de fecha 15 de febrero del corriente año como también de otra Circular publicada últimamente en el B.O. N° 87 de 22 de Julio último, la Corporación acuerda que se subasten para dicho año y cuatro mas que en total son cinco anualidades forestales, los pastos de dichos montes bajo el tipo de ochocientas pts. al alba por cada anualidad a contar de la de 1944-45 inclusive entre ambos montes, pudiendo pastar en los mismos docientas cabezas de ganado lanar y cien de cabrio, no haciéndose en dichos montes para el referido año ningún otro aprovechamiento tanto por subastas como vecinal.

Que copia de este acuerdo con el cuadro de aprovechamientos que deberá redactarse, se revista a dicha Administración de Propiedades a los efectos procedentes.

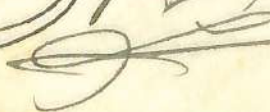
Designar al Gestor Sr. José Beltrán Maiz, para que juntamente con el Sr. Alcalde asista a las subastas de pino, pastos y leñas que han de celebrarse en este Ayuntamiento el día 10 del actual procedentes del monte Survell; cuyos aprovechamientos han sido concedidos en el Plan forestal 1944-45.

Fin otro asunto de que tratar se levantó la sesión y firman los S.S. reunidos de que certifico.

Manuel Ferrer



José Beltrán



José Beltrán

Manuel Beltrán



25
Sesión ordinaria del día 18 de Octubre de 1944.-

Fue la villa de Chert a dieciocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro: A la hora señalada para las sesiones ordinarias y con el fin de celebrar la correspondiente a este día, se reunieron en su Sala Capitular excepto el Gestor D. Juan Luengo Beltrán que no lo hizo sin motivo justificado, todos los señores que componen la Comisión Gestora Municipal de este Ayuntamiento. Preside el Sr. Alcalde D. Manuel Ferrer Gil, y de su orden quedó abierta la sesión, dando principio con lectura del acta anterior la que fue aprobada.

Tambien se dió lectura a la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante las últimas semanas y enterados de su contenido, se acordó que por la Alcaldía se dé su mayor exacto y puntual cumplimiento a las órdenes de la Superioridad.

Dada cuenta del resultado de las subastas de aprovechamientos maderables y pastos para cinco años concedidos en el plan Forestal de 1944-45, del monte Curruell de este Municipio consistentes la primera en 50 m² y la segunda pasto para 800 reses lavar, celebradas el día 10 de los corrientes, por unanimidad se acuerda; adjudicar definitivamente el remate de dichas subastas, la primera al único postor Jacinto Roum Rojo por la cantidad de 5001 pesetas y la segunda a Marcos Jovani Sans por la cantidad de 1205 pesetas 50 céntimos por cada uno de los años que comprende. Fue copia de este acuerdo se remita el Sr. Ingeniero jefe del Distrito Forestal en Castellón a los efectos procedentes.

Dada igualmente cuenta de la aprobación por la Superioridad de las bases de concierto con este Ayuntamiento por la Dirección General de Montes para la repoblación del monte Curruell de los Propios de este Municipio, la Corporación por unanimidad, y considerando es esto de suma ventaja y progreso para los intereses municipales, acuerda dejar sentado en acta la satisfacción de esta Gestora por tal acuerdo el que se cree ha de reportar grandes beneficios comunales.

Vista una instancia suscrita por el Sr. Médico Titular de

esta villa D. José E. García Girado, que solicita reducción del 20 por 100 de su cuota en el Repartimiento General de Utilidades de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Familias Numerosas por cuanto le ha sido concedido el título de Familia Numerosa, la Corporación teniendo en cuenta lo que sobre el particular se ha dispuesto, acuerda por unanimidad rebajarle en el pago del último trimestre del actual ejercicio a que corresponde el 20 por 100 de lo asignado cuya rebaja asciende a 48'48 ptas las que se rán deducidas del importe de dicho trimestre que asciende el total de 242'42 p^{tas} para lo cual se dará orden al Sr. Recaudador, comunicando este acuerdo al interesado para su conocimiento y satisfacción.

Sada cuenta de la relación de gastos ocurridos en las últimas fiestas patronales la cual importa 9564 ptas 45 cts. se acuerda prestarle su aprobación y que los recibos justificantes de dichos gastos queden en baja pendientes de formalización para lo cual se instruirá el correspondiente expediente de suplemento de crédito.

Enterados de los expedientes de suplemento y habilitación de créditos formados por el Secretario-Interventor y Comisión de Hacienda según acuerdo de la última sesión por los ^{que se} acuerda suplementar las partidas siguientes, puesto que en algunas no hay suficiente consignación para atender los gastos ocurridos hasta la fecha y en otras está próxima a terminarse dicha consignación, por unanimidad se acuerda, suplementar las partidas siguientes del Presupuesto corriente.

La de fiestas Capítulo 13, Artículo 3^o con 6500 ptas mas de las que en dicho Presupuesto habian consignadas.

La de Imprevistos Capítulo 18, Artículo Único con 1000 ptas.

La de Personal y Material de Oficina Capítulo 6^o, Artículo 1^o con 2500 ptas. (dos mil quinientas)

La de Reparación de Edificios Públicos y Cuartel Guardia Civil con 1500 ptas que en total asciende este suplemento a la cantidad de 11.500 ptas. (once mil quinientas)

Aprobar igualmente el expediente de habilitación de créditos para pago de lo que resulta en descubierta de años anteriores que a continuación se detalla:

| | |
|---|----------------|
| Contribución Rústica fincas de este Ayuntamiento época roja | 1085'45 pt. |
| Derechos Reales por Personas Jurídicas de 1942 | 86'52 " |
| Patrocinio formación profesional de 1943 | 466'40 " |
| 10 por 100 Pesas y Medidas de 1943 | 162'50 " |
| <u>Total</u> | <u>1800'87</u> |

Que estas cantidades de suplemento y habilitación sean atendi-
das con los resultados del ejercicio anterior últimamente liquidado.

Que estos expedientes se expongan al público por quince días
para oír reclamaciones.

Aprobar las cuentas trimestrales rendidas por el Depositario
de esta Corporación correspondientes al 1º, 2º y 3º trimestres del
actual ejercicio, pues examinadas detenidamente las encuentran
conformes tal y como se hallan redactadas.

No teniendo otro asunto de que tratar se levantó la se-
sion y firman los S. S. reunidos de que certifico.

Manuel Ferrer

Manuel Beltrán

Manuel Beltrán

Manuel Beltrán

José Sanz

Manuel Beltrán

Extraordinaria del día 31 de Octubre de 1944.-

En la villa de Chert a treinta y uno de Octubre de mil
novecientos cuarenta y cuatro: Previamente convocados a las
veinte horas del día de hoy, se reunieron en su Sala Capitular
presididos por el Sr. Alcalde D. Manuel Ferrer Gil
excepto los Gestores D. Manuel Beltrán Pambola y D. Jacau Lu-
sequer Beltrán todos los Pres. de que se compone la Gestora mu-
nicipal de este Ayuntamiento y se acordó: Adjudicar definiti-
vamente el remate de la subasta de leñas equivalentes a 45 cu-
cucas (225 esteros) concedidos en el Plan Forestal de 1944-45 ce-
lebrada el día 24 de los corrientes al único postor D. Jacinto Ro-
men Royo por la cantidad de dos mil quinientas una pesetas.

Que copia de este acuerdo se remita al Sr. Ingeniero jefe

del Distrito Forestal a los efectos procedentes.

Dada cuenta tambien de un oficio de fecha 19 del actual por el que el Sr. medico titular de esta villa D. José E. Garcia Cirado comunica cumple en dicha fecha el 25 aniversario de su ingreso en el ejercicio y reitera su adhesión y agradecimiento, la Corporación acuerda se participe a dicho Sr. haber visto con especial complacencia y satisfacción el ofrecimiento que en pro de la salubridad e higiene de esta localidad ofrece, dote altamente reconocido en los 25 años de su ejercicio profesional agradeciéndolo y así lo espera de su actitud y buen celo demostrado en el cumplimiento de su misión.

Sin otro asunto de que tratar se levantó la sesión firmados los Sres. reunidos de que certifico.

Manuel Ferrer

José E. García Cirado

José Bolívar

José Sanz

Manuel Ferrer

Diligencia: fo' el Secretario certifico: Que en el día de la fecha no se ha celebrado sesión ordinaria por no haberse reunido mayoría de Gestores de esta Corporación Municipal.

Chert 8 de Noviembre de 1944.

fo' fo'

El Alcalde,

Manuel Ferrer

El Secretario,

Manuel Ferrer

18
Sesión ordinaria del día 22 de Noviembre de 1944. -

En la villa de Chert a veintidos de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro: A la hora señalada para las sesiones ordinarias y con el fin de celebrar la correspondiente a este día, se reunieron en su Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Ferreres Gil, excepto el Gestor D. Juan Beltrán Luerequer que no lo hizo sin motivo justificado, todos los demás Señores de que se compone la Comisión Gestora Municipal de este Ayuntamiento. Abierto el acto por orden del Sr. Presidente se dió principio con lectura del acta anterior y diligencia que precede prestandoles su aprobación.

Orden del día. - Se entró en ella con lectura de la correspondencia y Boletines oficiales recibidos últimamente y enterados de su contenido se acordó que por la Alcaldía se dé su más exacto y puntual cumplimiento a las órdenes de la Superioridad.

Sada cuenta a la Corporación del obsequio hecho a la misma por D. Alfonso Castell Valls que regala para cada uno de sus componentes un bonito y valioso medallón con el emblema local para exhibirlo en los actos y recepciones oficiales, por unanimidad se acuerda dejar sentado en acta el más sincero agradecimiento de esta Gestora por tan loable distinción y que se acuerde de la misma se den a dicho Sr. las más expresivas gracias.

A propuesta de la Presidencia y en vista del gran cariño e interés demostrado a este Municipio por D. Alfredo Somench Herrero oriundo de esta villa que entre otras cosas hay que agradecerle el regalo hecho al Ayuntamiento de una valiosa y artística imagen del Santo Cristo de la Agonía, la Corporación en prueba de agradecimiento y gran afecto acuerda por unanimidad nombrar a dicho Sr. Somench hijo adoptivo de esta localidad.

Que copia de este acuerdo se remita al repetido Sr. para su conocimiento y satisfacción.

Que se paguen a D. Matias Salom 280 pesetas por portes y huecos adquiridos para reparación del cuartel de la Guardia Civil. - 20 ptas de la partida de imprevistos y 260 de obras públicas.

Que de la imprevistos se paguen también 10 pesetas por reparación de instrumentos de música y 5 por id. fuentes.

Que de la misma partida se pague al Sr. Quiñera 2850 ptas por unos paños y otros efectos servidos de su establecimiento para limpieza de los edificios públicos.

Que el día 23 de Diciembre próximo se lleve a efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde y Concejal que se delegó el arriendo en pública subasta de los arbitrios siguientes para el año 1945.

A las nueve la de pastos para 200 reses lanar y 100 cabris de los montes de libre disposición Luola Grau y Govera o Teut del Albi por cinco años forestales y por el tipo de 800 pesetas al alza por cada uno de dichos años.

A las diez la de puestos públicos para 1945 por el tipo de al alza de 800 pesetas.

A las once la del matadero y carnes frescas para 1945 por el tipo de 3500 pesetas al alza.

A las doce la de pesas y medidas para 1945 por el tipo al alza de 12,000 pesetas.

Que estas subastas se anuncien al público y en el Boletín Oficial de la provincia, con sujeción a los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en Secretaría.

Comisionar al Sr. Alcalde Presidente para que el día primero de Diciembre próximo ingrese en Caja a los usos del recuento de 1945

Dada cuenta del presupuesto ordinario de Ingresos y Gastos de este Municipio para el año 1945, cuyo proyecto ha sido formulado por la Comisión de Hacienda habiéndose llevado las demás formalidades legales y entrados por lectura íntegra y por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan en cuyos créditos fueron discutidos se acordó en definitiva y con mayoría absoluta, aprobar dicho presupuesto, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:

Presupuesto de Gastos

| Capítulos | Conceptos | Aconsiguación | |
|-----------|--------------------------|---------------|------|
| | | Ptas | Cts. |
| 1 | Obligaciones Generales | 29,446 | 51 |
| 2 | Representación Municipal | 3000 | 00 |
| | Suma y sigue | 32,746 | 51 |

| Capítulos | Conceptos | Consignación | |
|-----------|------------------------------------|----------------|-----------|
| | | Plas. | Cts. |
| | Suma anterior | 32,446 | 51 |
| 3 | Vigilancia y Seguridad | 350 | 00 |
| 4 | Policia urbana y rural | 6,470 | 00 |
| 6 | Personal y material de oficinas | 21,350 | 00 |
| 7 | Salubridad e higiene | 12,408 | 83 |
| 8 | Beneficencia | 11,765 | 00 |
| 9 | Asistencia social | 1,850 | 00 |
| 10 | Fuente pública | 9,185 | 90 |
| 11 | Obras públicas | 14,000 | 00 |
| 12 | Luzes | 560 | 00 |
| 13 | Fomento de los intereses comunales | 8,724 | 05 |
| 15 | Mancomunidades | 3,450 | 00 |
| 18 | Imprevistos | 3,000 | 00 |
| | <u>Total gastos</u> | <u>125,860</u> | <u>29</u> |

Presupuesto de Ingresos

| | | | |
|----|---|----------------|-----------|
| 1 | Reintas | 1,760 | 12 |
| 4 | Servicios municipalizados | 300 | 00 |
| 5 | Eventuales y extraordinarios | 3,212 | 70 |
| 6 | Arbitrios con fines no fiscales | 16,600 | 00 |
| 8 | Derechos y tasas | 950 | 00 |
| 9 | Cuota recargos y participaciones en tributos nacionales | 6,398 | 70 |
| 10 | Suposición municipal | 94,038 | 77 |
| 11 | Multas | 100 | 00 |
| 15 | Resultas | 2,500 | 00 |
| | <u>Total ingresos</u> | <u>125,860</u> | <u>29</u> |

Asi mismo quedo acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al publico por termino de cinco dias y que transcurrido este plazo se remita al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo a los efectos prevenidos.

Que para la exaccion de los arbitrios municipales que constan en el citado presupuesto, rijan las mismas ordenanzas del

año actual las cuales no han sufrido modificación alguna, dejándolas aprobadas y que se expusieran nuevamente al público por quince días para oír reclamaciones.

Sin otro asunto ^{de} que tratar se levantó la sesión firmando los S. S. concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Manuel Ferrer

José L. Beltrán

José Beltrán

José L. Saura

Manuel Ferrer

Sesión extraordinaria del día 30 de Diciembre de 1944 en la villa de Obert a treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro; con el fin de celebrar sesión extraordinaria, se reunieron en su sala capitular a las diecinueve horas de hoy y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Ferrer Gil, a excepción de los Señores D. José Saura Beltrán y Juan Luque Beltrán que no lo hicieron sin motivo justificado, todos los demás señores de que se compone la Comisión Gestora Municipal de este Ayuntamiento. Prende dicho Sr. Alcalde, y de su orden fue abierta la sesión, dando principio con lectura del acta de la anterior la que fue aprobada.

Entrado en la orden del día, redactada al efecto se tomaron los siguientes acuerdos.

Adjudicar definitivamente el remate de la subasta de pastos, puestos públicos, matadero carnes y pieles y medidas a los Sres. siguientes:

La de pastos de los montes Luola Grau y Govera o Tout del Albi a Miguel Gaudin Colomer por años forestales a contar del 1944-45 y por la cantidad de 80 pesetas en cada uno de ellos.

02
La de puestos públicos a Manuel Baldudo Faragosa, por la cantidad de 1642'50 ptas y año 1945.

La de matadero y carnes para el citado año 1945 a José Beltrán Bel por la cantidad de 3501'00 ptas.

Y la de pesas y medidas a Desiderio Carbo Beltrán por la cantidad de 20,500'55 ptas. para el repetido año.

Que se comuniqué este acuerdo a los interesados para que constituyan las fianzas definitivas.

Que se conteste a la instancia presentada por la Fda. del Farmacéutico Sr. Adell en el sentido que con la máxima brevedad posible se le pague cuanto por pensión de viudedad le correspondiera, pero que se espere por ahora hasta que los municipios interesados contesten o ingresen las cantidades que de anteaño les fueron reclamadas esta Corporación.

Dada cuenta de la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia de fecha 15 del actual, publicada en el Boletín Oficial número 150 de fecha 16 de los corrientes, que trata de la demarcación de nuevas comarcas judiciales, la Corporación por unanimidad acuerda no elevar informe ni propuesta sobre dicha demarcación, aceptando y hallándose conforme con la división comarcal que realice el Ministerio de Justicia.

Que en atención a las Pascuas de Navidad y a los relevantes servicios prestados por los mismos, se gratifique a los señores siguientes con las cantidades que se mencionan.

A la telefonista con 50 pesetas

Al Cartero Sr. Beltrán con 50 id. estas de imprevistos.

A los Auxiliares de Secretaría Angel Cuartiella, y Juan J. Segura y Alguacil Ramiro Barcasés con 250 pesetas a cada uno de ellos y al Secretario D. Manuel Peiro, con una mensualidad, estas de la partida de personal y material de oficina.

Que con cargo a la partida de imprevistos, se confeccionen capotes para los vigilantes nocturnos.

Que se efectúen los pagos siguientes además de los que correspondan por el cuarto trimestre del actual ejercicio.

Al Farmacéutico 49 pesetas 65 cts. por medicamentos sumi-

instruidos durante el cuarto trimestre 1944.

92 pesetas por blanqueo casa-habitación Guardia Civil y otras pequeñas cantidades que se adeudan por limpieza, y arreglo de las escuelas y edificios públicos y lo que corresponda por conferencias celebradas en el actual trimestre, esta de imprevistos.

Que de la partida correspondiente se le pague el subsidio familiar que le corresponde al vigilante nocturno de esta Corporación Juan Jovani Beltrán a contar desde el mes de febrero del año actual, por nacimiento de una niña según justifica con su correspondiente libro de familia.

Aprobar tal y como aparecen redactados en el acta de la sesión del día 18 de octubre último los expedientes de suplemento y habilitación de crédito a que dicha sesión se refiere, pues expuestos al público por quince días no han sido objeto de reclamación.

Que de la partida de imprevistos y de las demás a que correspondan se paguen las siguientes cantidades:

A Juan Beltrán por reparación de un contador 48'10 ptes

A la telefonista lo que resulte por conferencias en el actual trimestre.

A Juan Mateu por acarreo de cartillas y tarjetas... .. 25 ptes

A Matías Salas por portes 40 pesetas.

A Joaquín Raubla por blanqueo casa-habitación Guardia Civil, 92 pesetas.

Se resultan 495 pesetas que se adeudan por el 20% de propios de años anteriores.

Aprobar las cuentas trimestrales rendidas por Depositaria, correspondientes al 1º, 2º y 3º trimestres del actual ejercicio 1944, tal y como aparecen redactadas, pues examinadas las encuentran conformes.

Sin otro asunto de que tratar se levantó la sesión firmando los señores reunidos de que yo el Secretario certifico.

Juan Jovani Beltrán

José V. Ferrer

Juan Beltrán

José Beltrán

Mallor

José Ferrer

Diligencia.- Yo el Secretario certifico: Que en el día de hoy la Comisión Gestora municipal de este Ayuntamiento no ha celebrado su sesión ordinaria por no haberse reunido mayoría de Concejales.

Obert a 3 de Enero de 1945.

Nº 340

El Alcalde.

Manuel Ferrer



El Secretario



Ordinaria del día 17 de Enero de 1945.

En la Villa de Obert a diecisiete de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco. A la hora señalada y con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día se reunieron en su Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Ferrer Gil, excepto el Sr. Mallol y Luesquer que no lo hicieron sin motivo justificado todos los demás señores de que se compone la Comisión Gestora municipal de este Ayuntamiento. Declarada abierta por el Sr. Presidente yo el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior y diligencia que precede prestándoles su aprobación.

Orden del día.- Tambien se dió lectura a la correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante las ultimas semanas y enterados de su contenido se acordó que por la Alcaldia se de su mayor exacto y puntual cumplimiento a las ordenes de la Superioridad. Que con cargo al presupuesto corriente y partida destinada para ello se reparen las escuelas del Barrio de Burioz designando al Concejál Sr. Luesquer con domicilio en dicho Barrio como encargado de dicha reparacion.

Hacer constar que los alquileres de las casas-habitacion para la Guardia Civil del puesto de esta Villa para lo sucesivo se entienda estipulado de la siguiente forma:

Las de Severino Balduch - 1 peseta diaria.

Las de Vicente Carceller Sans - 2 pesetas diarias o sea una peseta.

ta por cada casa o vivienda.

La de Joaquin Jovani Guardiola 150 pesetas al año.

La de José Beltrán Bel 200 pesetas al año.

Designar Vocales Natos de las Partes Real y Personal del Repartimiento a los Señores siguientes:

Parte Real

D. Joaquin Sans Doumech - mayor contribuyente por rústica con domicilio en esta localidad.

D. Joaquin Bel Adell mayor contribuyente por industrial vecinos de esta Villa.

D. Manuel Barceler Jovani, mayor contribuyente por Urbana con domicilio en este municipio.

D. Joaquin Roca Sales, mayor contribuyente por rústica domiciliado fuera de la población.

Parte Personal

D. Miguel Segarra Roca - cura Párroco.

" Joaquin Segarra Beltrán, mayor contribuyente por rústica.

" Ramón Beltrán Beltrán, mayor contribuyente Urbana.

" José Guardiola Beltrán, mayor contribuyente por industrial

Que estas designaciones se comuniquen a los interesados y que se hagan saber al público en la forma reglamentaria a los efectos de reclamación, las cuales habrán de presentarse en su caso en el plazo de siete días.

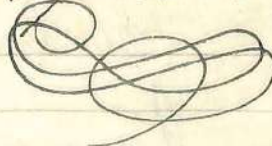
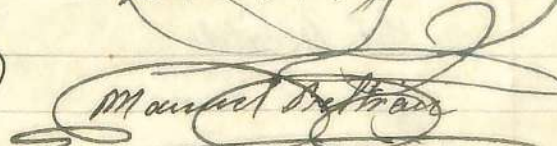
Que se exponga al público por ocho días la lista de beneficencia redactada por la Comisión para el actual año 1945 pues ya minuada la encuentran conforme.

Que con cargo al Presupuesto corriente partida correspondiente se repare la Calle de la Independencia y Camino bifurcación carretera.

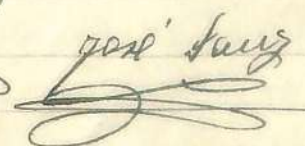
Sin otro asunto de que tratar se levantó la sesión y firman los Srs. reunidos de que certifico.

Manuel Ferrer

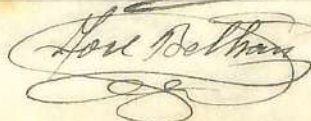
José V. Ballester

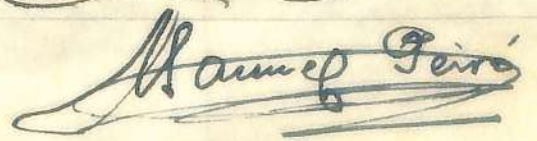
José Jovani



José Beltrán



Manuel Ferrer



Ordinaria del día 4 de Febrero de 1945.

En la Villa de Obert a siete de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco. A la hora señalada para las sesiones ordinarias y con el fin de celebrar la de este día se reunieron en su Sala Capitular, excepto los Gestores Sr. Beltrán Roubla y Luque, todos los demás Señores de que se compone la Comisión Gestora municipal de este Ayuntamiento.

Preside el Sr. Alcalde D. Manuel Ferrer Gil y de su orden quedó abierta la sesión dando principio con lectura del acta anterior la que fue aprobada.

También se dio lectura a la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante las últimas semanas y enterados de su contenido se acordó que por la Alcaldía se dé su mayor efecto y puntual cumplimiento a las órdenes de la Superioridad.

Que se publiquen bandos por la población y se haga saber en el Barrio de Auroig y huasias del término han sido prohibidos los carnavales y que cualquier infracción será sancionada y comunicada a la Superioridad a los efectos procedentes.

No teniendo ningún asunto de que tratar se levantó la sesión y firman los S. S. reunidos de que certifico.

Manuel Ferrer

José N. Paredes

José Sanz

Malló

José Beltrán

Manuel Ferrer

Diligencia: - La pongo yo el Secretario para hacer constar: Que en el día de hoy, la Comisión Gestora de este Ayuntamiento no ha celebrado su sesión ordinaria por no haberse reunido mayoría de Concejales.

Obert a 21 de Febrero de 1945.

Yo D^{no} B^{no}

El Alcalde

Manuel Ferrer

El Secretario

Ordinaria del día 7 de Marzo de 1945.

En la Villa de Gbert a siete de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco: A la hora señalada para las sesiones ordinarias y con el fin de celebrar la correspondiente a este día, se reunieron en su Sala Capitular presididos por el Señor Alcalde D. Manuel Ferreres Gil excepto los Gestores D. José Beltrán Masip y D. Juan Mesequer que no lo hicieron sin motivo justificado todos los demás señores de que se compone la Comisión Gestora Municipal de este Ayuntamiento. Abierto el acto se dió principio con lectura del acta y diligencia que preceden prestándoles su aprobación.

Orden del día.- También se dió lectura a la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante las últimas semanas y enterados de su contenido se acordó que por la Alcaldía se dé su mayor esmero y puntual cumplimiento a las órdenes de la Superioridad.

Visto que durante los quince días que ha estado expuesta al público la rectificación del Padrón de Habitantes de este término correspondiente al año 1944 no se ha presentado ninguna reclamación, la Corporación acuerda aprobarla en todas sus partes y que se remita a la Superioridad a los efectos procedentes.

Queda enterada la Corporación de haber sido autorizado por el M. I. S. Delegado de Hacienda de esta provincia, el Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos de este Municipio aprobado por la Corporación para el actual ejercicio 1945 sin modificación ni rectificación de ninguna clase.

Dada cuenta de la incorporación a filas del Escribiente temporero de la Secretaría de este Ayuntamiento Juan-José Segarria Guriñó cuya plaza y con igual carácter habra que sustituirla puesto que precisa por el cúmulo de trabajo existente, la Corporación acuerda nombrar como Escribiente temporero de dicha Secretaría y hasta que se crea no preciso, al joven Isidro Ferreres Sanz al que por su trabajo se le retribuirá con cinco pesetas diarias.

Aprobar la cuenta trimestral rendida por el Sr. Depositario de la Corporación D. José Sanz Beltrán con referencia al 4.º trimestre de 1944 tal como está redactada, pues examinada que ha sido la encuentran conforme en todas sus partes.

Que se le pague al Secretario de la Corporación una Comisión de dos días que importa 120 pts. por una comisión hecha a la Capital por asuntos del municipio, abastos, aceite y otros.

Prestar conformidad y que se paguen de los fondos municipales las facturas y relaciones de jornales que a continuación se expresan invertidos en las obras de restauración del Cuartel de la Guardia Civil de esta Villa. Que se facturen en cuentas partida correspondiente, y tan pronto se agote queden en Caja hasta su formalización, pues como ya tiene acordado la Corporación se piensa llevar a efecto dicha restauración con los fondos municipales partida correspondiente y el remanente de resultas anteriores, prescindiendo de subasta por considerar dichas obras de restauración de muy urgente necesidad y altamente ventajoso para el Municipio.

Facturas a que se refiere este acuerdo:

Por Hueso 800 pts.- Por tachas o puntas 27 pts.- Por ladrillo 252 pts.- Por cañizo para cielo raso 180 pts.- Por cuerda para id. 36 pts.- Por huesos 720 pts.- Jornales semana del 19 al 25 - 804 pts.- Id. id. de Febrero a Marzo 1008'00 pts.- Id. id. reparación cuesta Selets.-

Al Correu un reembolso legislación abastecimientos

Al Herrero Luis Sabater por sus trabajos en hacer algunos efectos para instalar varias luces para alumbrado público. 153'40 pts.

Al Pastre José Beltrán Masip 623 pts. por el importe de dos capotes que se le encargaron para los Vigilantes Nocturnos. Esta de imprevistos y a Francisco Beltrán 400 pts. por varias barchillas de cal para el Cuartel.

No teniendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la sesión y firman los S. S. reunidos de que certifico.

Manuel Ferrer

José Saiz

Mallor

Manuel Beltrán

José V. Ferrer

Manuel Ferrer

Diligencia. - La pougo yó el secretario para hacer caer: Fue en el día de hoy, la Comisión Gestora de este Ayuntamiento no ha celebrado su sesión ordinaria por no haberse reunido mayoría de concejales.

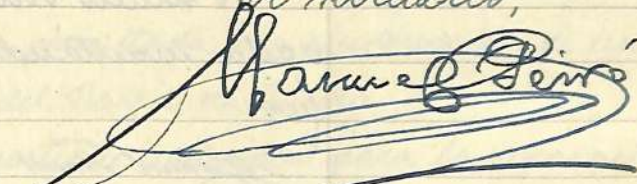
Chert a 21 de marzo de 1915.

Año 1915

El Alcalde,

Manuel Ferrer


El Secretario,

Manuel Ferrer


Diligencia. - Camporo celebró su sesión ordinaria del día de hoy la Comisión Gestora Municipal por no haberse reunido mayoría de sus componentes.

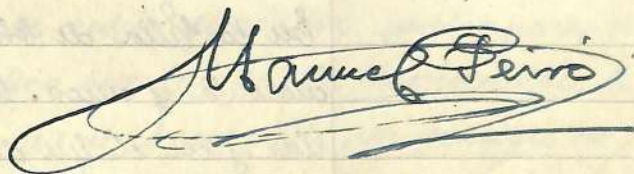
Chert a 4 de abril de 1915.

Año 1915

El Alcalde,

Manuel Ferrer


El Secretario,

Manuel Ferrer


Extraordinaria del día 10 de abril

En la Villa de Chert a diez de abril de mil novecientos cuarenta y cinco: Preambulo convocados se reunieron en su sala capitular a las once horas de hoy y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Ferrer Gil cupo los Sres. Beltrán Raubla, Beltrán Masip y Luere quer que no lo hicieron sin motivo justificado todos los demás Sres. de que se compone la Gestora Municipal de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar sesión extraordinaria. Abierto el acto por orden de la Presidencia se manifestó a los concurrentes que el objeto de la misma solo era nombrar Comisionado para que en representación del Ayuntamiento asista al juicio de revisiones de los mosos pertenecientes a los reemplazos de 1942 y 1944 e incidencias de otros reemplazos que ha de tener lugar ante la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia el día 14 del actual.

88

Entrados dichos Ates. de lo expuesto por su Presidente se acuerda nombrar comisionado a los fines mencionados al secretario de la Corporación D. Manuel Quiro Gil, al que se le abonará de los fondos municipales la comisión de costumbre y el importe de socorro a los mozos que haude asistir a dicha revisión.

No siendo otro el objeto de la sesión se dió por terminada, levantándose el acto de que yo el secretario certifico.

Manuel Ferrer

Muñoz

José Saiz

Mr. A. Vasquez

Manuel Quiro

Sesión Ordinaria del día 18 de Abril de 1915.

En la Villa de Obert a dieciocho de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco. A la hora señalada para las sesiones ordinarias y con el fin de celebrar la correspondiente a este día, se reunieron en su sala Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Ferrer Gil, excepto los Gestores Sr. Domènec Saiz, y luesquer todos los demas Señores de que se compone la Comisión Gestora Municipal de este Ayuntamiento. Abierto el acto por Orden de la Presidencia, se dió principio con lectura del acta y diligencias que preceden, prestandoles su aprobación.

Tambien se dió lectura a la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos ultimamente, y enterados de su contenido se acordó que por la Alcaldia se dié su mayor efecto y puntual cumplimiento a las ordenes de la Superioridad.

Entrados en el Orden del dia, se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar la factura presentada por Jacinto Roure sobre venta de madera para reparacion Cuartel de la Guardia Civil que importa 3604'80 pesetas y que se pague de los fondos municipales, quedando el recibo en caja como pendiente de formalizacion.

Que se paguen igualmente a Juan G. Barbó 523'90 pesetas

que importa una factura presentada por materiales servidos para la reparacion del Cuartel de la Guardia Civil.

Que se pague tambien de los fondos municipales partida de fiestas al Sr. Cura Parroco de esta Villa 600 ptas por los gastos de luminaria al Padre Predicador Guaresmuero y una invertida en dicha luminaria y otras fiestas.

Que igualmente se le abonen al carpintero fore Guardiola, 814 pesetas que importa la factura presentada por construccion de unas puertas para las Escuelas del Barrio de Auroig.

Que se pague tambien los portes de materiales para la reparacion del Cuartel de la Guardia Civil transportados desde Castellon por un camion de San Mateo.

Dada lectura de los expedientes de habilitacion y suplemento de credito con el informe emitido por el Secretario-Interventor y del dictamen de la Comision de Hacienda, formados al efecto, la Corporacion por mayoria de dos terceras partes de sus concejales acuerda.

Aprobar una habilitacion de credito de 308350 pesetas para pago a la Viuda del Farmaceutico que fue de esta Corporacion D. Salvador Adell Quinera de lo que le corresponde por pension de viudedad desde la fecha de defuncion del causante hasta el 31 de Diciembre de 1944 con arreglo a la cantidad señalada por la Direccion General, la cual se adeuda.

Aprobar igualmente un suplemento de credito de 20,000 pesetas para reforzar la consignacion del capitulo 11º articulo 1º con el fin de llevar a efecto las obras de reparacion y restauracion del Cuartel de la Guardia Civil.

Que estas cantidades de suplemento y habilitacion sean tomadas del excedo de ingresos sobre pagos o superavit sin aplicacion del anterior ejercicio liquidado con el fin de atender al pago inaplazable de los gastos mencionados anteriormente.

Que dichos expedientes se espongan al publico por quince dias a los efectos de reclamacion.

Que se esponga tambien al publico por quince dias el padron de inquilinatos formado para el actual año 1945.

Aprobar la liquidacion del presupuesto ordinario de 1944 forma

da por la Secretaria - Intervención tal y como aparece redactada
pues examinada la encuentran conforme.

Aprobar también la cuenta trimestral rendida por depositaria
correspondiente al cuarto trimestre de 1944.

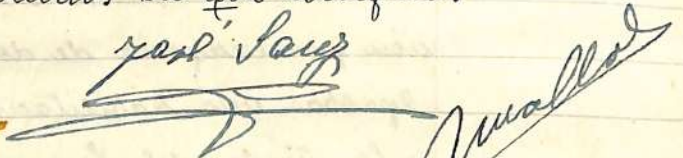
Que de los fondos municipales partida correspondiente se le pa-
quen al Sr. Farmacéutico de esta Villa 438'95 pesetas que impor-
tan los medicamentos para enfermos de beneficencia munici-
pales en el primer trimestre del año actual, pues examina-
das sus recetas las encuentran conformes.

Que por el Gestor Sr. Mollat se gestione la redacción del
presupuesto de gastos que podría ocasionar la instalación de a-
lumbado extraordinario que se proyecta colocar en la calle
del Generalísimo con carácter permanente.

Sin otro asunto de que tratar se levantó la sesión y fir-
man los señores reunidos de que certifico.

Manuel Ferrer

José Sáez



Manuel Botrán

José Botrán



Manuel Ferrer

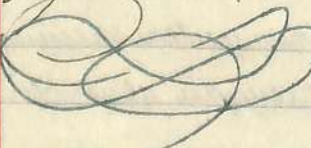
Diligencia.- La pougo yó el Secretario para hacer constar: que la
Comisión Gestora municipal de este Ayuntamiento en el día
de hoy no ha celebrado su sesión ordinaria por no haberse reu-
nido mayoría de Concejales.

Obert a 2 de Mayo de 1945.

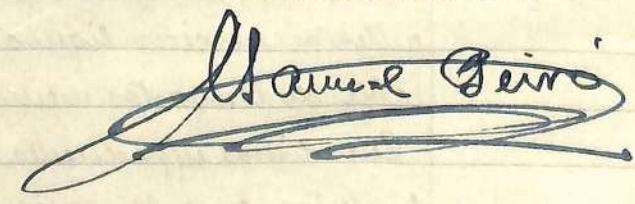
qto Buo.

El Alcalde,

Manuel Ferrer



El Secretario,



Sesión ordinaria del día 16 de Mayo de 1945.
En la Villa de Obert a dieciséis de Mayo de mil novecientos
cuarenta y cinco. A la hora señalada para las sesiones ordi-

varias y con el fin de celebrar la correspondiente a este día, se reunieron en su sala Capitular presididos por el Sr. Alcalde, D. Manuel Ferreres Gil, excepto los Gestores D. José Sans y D. Juan Luerequer que no lo hicieron sin motivo justificado, todos los demás señores de que se compone la Comisión Gestora Municipal de este Ayuntamiento. Abierto el acto por orden de la presidencia se dio principio con lectura del acta y diligencia que preceden, prestándoles su aprobación.

Después se dio lectura a la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante las últimas semanas y enterados de su contenido se acordó que por la Alcaldía se dé su mayor efecto y puntual cumplimiento a las órdenes de la Superioridad.

A continuación se tomaron los siguientes acuerdos:

A propuesta del Sr. Alcalde y en virtud a lo corta que es la noche y el trabajo que hay en el campo motivos por los que muchas veces se nota la falta de concejales a las sesiones, se acuerda que en lo sucesivo y hasta que otra cosa se disponga, las sesiones ordinarias de esta Comisión Gestora Municipal se celebren el primero y tercer domingo de cada mes a las once de su mañana. Que en cargo al Presupuesto partida correspondiente se repare la tubería de la fuente instalada en la Plaza Nueva de este poblado pues se nota hay alguna obstrucción en la misma, ya que no discurre el agua normalmente.

Nombrar en Comisión de esta Corporación para que estudien la forma de desviar el Camino de San Marcos por el punto que menos perjudique al dueño de la finca que existe en el llano propiedad de Severino Capria a los Gestores D. José de Domenech Sans y D. José Sans Beltrán los que deberán emitir informe sobre el particular.

Que se paguen 24'80 pesetas que importa el recibo recibido por suscripción a la revista de la Comisaría General de Abastos, Cimientos y Transportes.

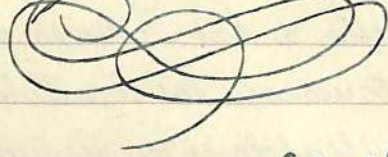
Que se paguen los gastos a que ascienden las relaciones de jornales y efectos invertidos hasta la fecha en la reparación y restauración del Cuartel de la Guardia Civil, cuyas relaciones

y facturas han sido examinadas y las encuentran conformes. Los justificantes quedarán en Caja como pendientes de formalización siendo facturados y formalizados tan pronto sea aprobado el correspondiente suplemento de crédito cuya exposición al público está en vísperas de terminar.

Que se abone al Sr. jefe de A. C. B. y J. D. N-S de esta localidad la cantidad consignada en Presupuesto como subvención al Frente de Juventudes.

Sin otro asunto de que tratar se levantó la sesión firmando los S. S. reunidos de que certifico.

Mamuel Ferrer



José Beltrán



Mamuel Beltrán

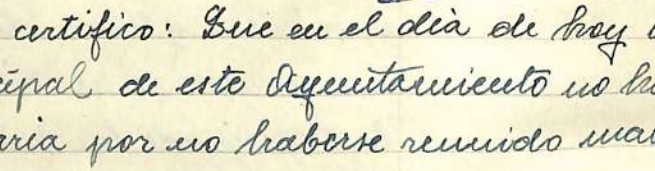


Mallor

Mrs. N. Vaccaro



Mamuel Ferrer



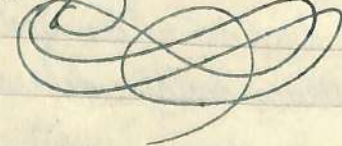
Siligencia.- El secretario certifico: Que en el día de hoy la Comisión Gestora Municipal de este Ayuntamiento no ha celebrado su sesión ordinaria por no haberse reunido mayoría de Concejales.

Chert a 3 de Junio de 1945.

pro f. 400

El Alcalde,

Mamuel Ferrer



El Secretario,

Mamuel Ferrer



Extraordinaria del día 6 de Junio de 1945

Que la villa de Chert a seis de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco: Previamente convocados a sesión extraordinaria, a las veinte horas de hoy se reunieron en la Sala Capitular y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Ferrer Gil

los señores de la Comisión Gestora Municipal de este Ayuntamiento que al margen se hacen constar y después de explicado por el Sr. Presidente el objeto de la sesión se tomó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Dada cuenta del oficio número 161 de fecha 29 de Mayo último procedente de la Junta Provincial de Bienes-Pecuarios trasladado a esta Alcaldía por la Junta Local de esta Villa por el que después de algunas consideraciones, manifiesta que el arriendo de los pastos de los montes de "Libre disposición" de este Municipio "Lloda Gran" y "fovera o Tout del Albi" acordado por el Ayuntamiento, compete a la Junta Local y no a la Alcaldía, por lo que no procede dicho arriendo y por lo cual según dicha Junta Provincial, debe quedar sin efecto, la Corporación por unanimidad acuerda hacer constar lo siguiente:-

1.º.- Que el Sr. Administrador de Propiedades de la Delegación de Hacienda de esta provincia, mediante oficio de fecha 15 de Septiembre del pasado año 1944, se dirigió a esta Alcaldía comunicándole con multa si no remitía dentro del breve plazo que para ello señaló, copia certificada del acuerdo de este Ayuntamiento, relativo a los aprovechamientos a realizar en el año forestal 1944-45 de los montes de Libre disposición, "Lloda Gran" y "fovera o Tout del Albi" sitos en este término municipal, de conformidad con las circulares de la expresada Administración, insertas en los Boletines Oficiales de la provincia, correspondientes a los días 15 de Febrero y 22 de Julio del expresado año, indicando se tomaran como modelo de forma, los cuadros de aprovechamientos de los montes de utilidad pública publicados en el Boletín Oficial número 95 de fecha 10 de Agosto del propio año.-

2.º.- Que este Ayuntamiento en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, remitió a la misma, copia certificada del correspondiente acuerdo, en virtud del cual resolvió la expresada Corporación sacar a pública subasta el arriendo de los pastos de los montes referidos, por un periodo de tiempo de cinco años, acompañando a la certificación el cuadro de tasación de aquellos aprovechamientos, que mediante subasta pública que tuvo lu-

gar el día 23 de Diciembre último, fueron adjudicados al mejor postor sin que se formulara reclamación alguna contra el acto de la subasta ni contra la adjudicación del remate.

3.º.- Que este Ayuntamiento al arrendar mediante subasta los pastos de los montes "Luela Grau y Jovera ó Font del Albi", de libre disposición, es decir de los que no siendo de utilidad pública fueron entregados a las Corporaciones y Entidades para su libre administración, hizo de las facultades que le conceden los artículos 150 y 155 en su último párrafo y 156 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, atemperándose en todo a los preceptos legales expresados que se hallan en pleno vigor, sin que hayan sido derogados, dando al propio tiempo cumplimiento a las circulares antes mencionadas de la Administración de Propiedades, así como a los preceptos legales en las mismas citados, esto último a efectos de la liquidación y abono en su día a la Hacienda pública del 10 p^o de aquellos aprovechamientos forestales.-

4.º.- Es cierto que el artículo 11 de la Orden de 30 de Julio de 1941 dispone que los terrenos comunales, dehesas, boyales y de propios no catalogados como de utilidad pública, serán considerados como de propiedad particular, incluyéndose en el polígono o polígonos respectivos, siempre que por sus condiciones, no se hallen expresamente exceptuados de ello, pero también es cierto que en virtud del art.º primero de dicha Orden las fincas que por su extensión y por su coto redondo sean susceptibles de explotación pecuaria independiente, o sea que resulten bastantes para sostener un rebaño de cualquier especie que en la comarca sirva de base a la custodia de un mayoral y su ayudante, que dan excluidas del régimen comunal, pudiendo tener derecho a servidumbre de acceso y abrevadero e incluso a aborver los enclavados que tuviera, si no exceden del 15% de su superficie total; y como los montes de referencia reúnen la capacidad ganadera expresada, evidentemente han de quedar excluidos del régimen comunal que establece la Orden ministerial citada. Por consiguiente este Ayuntamiento de conformidad a lo

preceptuado en el art.º 156 de la Ley Municipal vigente y con sujeción a la legislación general de los entes que tienen plena facultad para explotar los de su propiedad "Luola Grazi y fovera i Acot del Albi" acomodándose a los preceptos de la referida Ley Municipal que rigurosamente han sido observados en este caso.-

5.º.- Que de este acuerdo se di traslado a la Junta Local de Recuento Pecuario de esta Villa a los efectos procedentes y como contestación a su muy atento escrito de fecha 2 del actual, trasladando el de la Provincial que al principio se hace constar.

Sea otro asunto de que tratar se levantó la sesión firmando los S. S. reunidos de que certifico.

Manuel Ferrer

José Beltrán

Manuel Beltrán

José Sanz

Manuel Ferrer

Manuel Ferrer

Sesión ordinaria del día 17 Junio 1945

En la Villa de Chert a diecisiete de junio de mil novecientos cuarenta y cinco. A la hora señalada para las sesiones ordinarias y con el fin de celebrar la correspondiente a este día se reunieron en su Sala Capitular presididos por el Señor Alcalde D. Manuel Ferrer Gil excepto los Gestores D. José V. Sampedro Sans y D. Juan Luque Beltrán que no lo hicieron sin motivo justificado, todos los demás Señores de que se compone la Comisión Gestora municipal de este Ayuntamiento. Abierto el acto, por orden de la presidencia se dió principio con lectura del acta y diligencia que preceden prestandole su aprobación.

Orden del día.- Comencé se dió lectura a la correspondiente

18
cia y Boletines Oficiales recibidos durante las ultimas semana-
nas y enterados de su contenido se acordó que por la Alcal-
dia se dió su mayor exacto y puntual cumplimiento a las
órdenes de la Superioridad.

Aprobar el Padron de fuquiliuatos formado para el año actual,
pues expuesto al público por quince días no ha sido objeto de recla-
mación.

Que se instale en la Calle del Generalísimo la luz extraordi-
naria proyectada, pues examinado el Presupuesto de gastos lo en-
cuentran conforme y que la cantidad total a que ascienda
esta instalación se pague del Presupuesto corriente partida de alu-
minados públicos. Que por ahora se encienda dicho alumbrado
solamente los sábados y domingos al anochecer debiendo
apagarse a la salida de los Vigilantes nocturnos. Tambien se
encenderán la víspera y días festivos a la misma hora.

Aprobar los expedientes de habilitación y suplemento de crédito
a que se refiere la sesión del día 18 de Abril último referentes el
primero a 3.083'50 ptas para pago de lo que se le adeuda a la
Vda. del Farmacéutico Sr. Adell desde la defunción del causan-
te y el segundo a un suplemento de crédito de 20.000 ptas pa-
ra reforzar la consignación del capítulo 11 art. 1º con el fin
de llevar a efecto las obras de restauración y reparación de la
Casa Cuartel de la Guardia Civil. Que estas cantidades de
suplemento y habilitación de crédito sean tomadas del exo-
de ingresos sobre pagos o superavit sin aplicación del último
ejercicio liquidado. Estos expedientes han estado expuestos al
público por quince días y no se ha presentado en contra de
los mismos ninguna reclamación.

Que de la partida correspondiente se le pague a Vicente
Luesquer 70 pesetas por transporte de cal para obras municipa-
les.

Dada cuenta de una instancia presentada en la Alcaldia
por el vecino de esta Villa Marcos Jovani Guardiola por la
que manifiesta que en la subasta de madera del Monte Sur-
mull de los Propios de este Municipio celebrada por este

Acuerdo con fecha 25 de Noviembre de 1943 al hacer el señalamiento de pinos fueron incluidos 58 de estos sitios en una finca que dice es de su propiedad, cortándolos y llevándoselos después los adjudicatarios de la subasta, por lo que suplica se sea abonada la cantidad importe de dichos pinos, la Corporación por unanimidad acuerda, desestimar dicha petición por considerarla improcedente según los razonamientos siguientes:

1º. Esta Corporación y por su mandato no ha señalado ningún pino para la corta en el referido Monte Curruell de Utilidad pública propiedad de los Propios de este Municipio, cuya vigilancia, desde señalamientos etc. corresponde al Distrito Forestal.

2º Que si bien este Ayuntamiento celebró subasta de pinos en la fecha a que se refiere, fue con sujeción al plan forestal concedido y con orden expresa de dicho Distrito Forestal, siendo señalados los pinos que esta debía comprender por el personal afecto al referido Distrito.

3º Esta Corporación no cree sea propiedad del recurrente el punto donde según dice hace más de un año le fueron cortados unos pinos por los rematantes de la subasta a que se refiere, extrañando en gran manera cuanto indica puesto que a pesar de la publicación debida no se formuló a su debido tiempo protesta ni reclamación de ninguna clase contra la referida subasta ni contra su adjudicación definitiva.

4º. Que de este acuerdo se di copia al interesado a los efectos procedentes.

Dada también cuenta de un oficio recibido de la Admón. de Propiedades y Contribución Territorial sobre aprovechamientos, la Comisión Gestora acuerda, se comuniqué a dicha Admón. que este Ayuntamiento al tomar acuerdo sobre los aprovechamientos a realizar en los montes de libre disposición para el año forestal 1944-45, no fijó los de carácter vecinal por considerar no interesan estos al vecindario ya que al tratarse de ramajes o leñas no han de ser aceptados puesto que como en su mayoría tienen leñas de su propiedad ningún rendimiento o producto han de dar al Municipio.

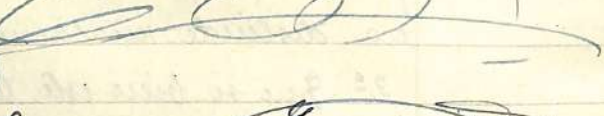
no obstante si para la liquidación de aquella Admisión precisa, puede hacerse dicha liquidación la que de aquí en adelante se acepta tomando como base las tasaciones figuradas en el plan redactado para 1945-46.

De la partida de imprevistos se pagaron 250 pesetas que importan dos letras sobre subvención al periódico o revista Pueblos de España y El Nacional.

Sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los s. s. reunidos de que certifico:

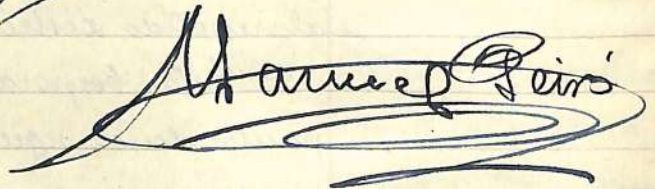
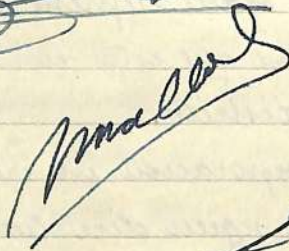
Manuel Ferreres

Manuel Beltrán



José Sans

José Beltrán



Sesión ordinaria del día 1º Julio 1945

En la Villa de Chert a primero de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco: a la hora señalada para las sesiones ordinarias y con el fin de celebrar la correspondiente a este día se reunieron en la Sala Capitular el Señor Alcalde D. Manuel Ferreres Gil y los Gestores Don José Beltrán Masip, D. Manuel Beltrán Raubla, D. José Sans Beltrán y D. Vicente Mallol Domenech que constituyen la mayoría de la Comisión Gestora municipal de este Ayuntamiento, no habiéndolo hecho los demás señores sin motivo justificado. Prende el Señor Alcalde y de su orden queda abierta la sesión dando principio con lectura del acta de la anterior la que fue aprobada.

Orden del día. - Tambien se dió lectura a la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos últimamente y enterados de su contenido se acordó que por la Alcaldía se dé el mayor exacto y puntual cumplimiento a las ordenes de la Su-

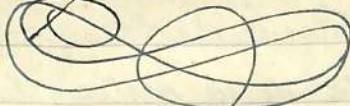
perioridad.

favorablemente y que se remitiera al Sr. Administrador de Propiedades y Contribución Territorial de esta provincia las instancias solicitando cambio de dominio en el Registro Fiscal de Edificios y Solares de este término correspondientes a los vecinos de esta Villa Emilio Beltrán Beltrán casa n.º 289 - Juan Roumou luequer la n.º 521 - Juan José Carbo Ferrer las viviendas 282-283 y 284 y Manuel Zaragoza Sabater la vivienda 153 pues está justificado en dichas instancias la adquisición legal de dichas fincas y el pago del impuesto de Derechos Reales.

Dada cuenta de una instancia recurso de reposición suscrita por el vecino de esta Villa Marcos Gervasi Guardiola por la que solicita sea modificado el acuerdo de esta Corporación tomado el 17 de Junio último desestimando la petición de pago de unos puros, la Gestora por unanimidad acuerda aplicar en ella el silencio administrativo dejando por contarse la mentada instancia.

Sin otro asunto de que tratar se levantó la sesión firmando Señores reunidos de que certifico.

Manuel Ferrer



José Sanz



Manuel

José Beltrán Manuel Beltrán

Manuel Ferrer

Ordinaria del día 15 de Julio de 1945

En la Villa de Chert a quince de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco: A la hora señalada para las sesiones ordinarias y con el fin de celebrar la correspondiente a este día se reunieron en su Sala Capitular, excepto los Gestores D. José V.º Doumencs Sans y D. Juan luequer Beltrán que no lo hicieron sin motivo justificado todos los demás Señores

de que se compone la Comisión Gestora Municipal de este Ayuntamiento. Preside el Señor Alcalde D. Manuel Ferrer Gil y de su orden queda abierta la sesión dando principio con lectura del acta anterior la que fue aprobada.

Orden del día. - Tambien se dió lectura a la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos desde la sesión anterior y enterados de su contenido se acordó que por la Alcaldía se di su mayor exacto y puntual cumplimiento a las órdenes de la Superioridad.

La Corporación queda enterada del Decreto del Ministerio del Ejército de fecha tres de los corrientes por el que se dispone que el alistamiento y demás operaciones del Recuento correspondiente a los meses del año 1946 se lleve a efecto en el año actual en las fechas que en el mismo se señalan, acordando su exacto cumplimiento.

Declarar fallidos los recibos del Repartimiento General de Utilidades de 1944 que constan en la relación formada con esta fecha la cual importa 680'66 ptas y un recibo del año 1942 de Vicente Gil Beltrán que asciende a 77'88 ptas. Que este acuerdo con la relación citada se comuniquen al Sr. Recaudador para que retenga y di de baja en la cuenta de su gestión las cantidades citadas.


Nombrar Recaudador del Repartimiento General de Utilidades e Inquilinatos del actual ejercicio al que lo fué en el año anterior Hermenegildo Domenech Gocani, casado, mayor de edad y vecino de esta Villa con el mismo tanto por 100 y demás derechos y obligaciones que lo fué en el pasado ejercicio. Prento dicho Sr. aceptar este nombramiento y responder puntualmente además como fiador al también vecino de esta Villa Manuel Ferrer Beltrán el que como el anterior responderá caso de incumplimiento del Recaudador de los valores que para efectuar el cobro le sean entregados al mismo.

Nombrar Comisión de fiestas para que redacte el programa de festejos que se han de llevar a efecto durante las que en honor de los Santos Patronos la Virgen de la Asunción y

San Roque se celebrará del 15 al 21 del próximo mes de Agosto a los señores D. José Beltrán Luasip, D. Manuel Beltrán Roca y D. Vicente Mallol Domenech.

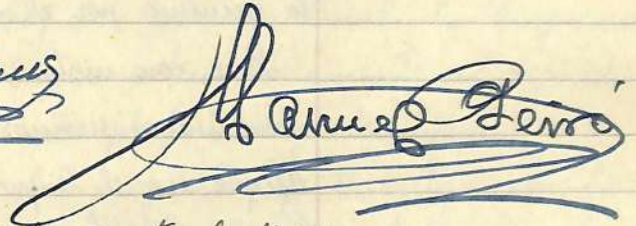
No teniendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión y firman los señores reunidos de que certifico.

Manuel Ferreres



Jos Beltran Manuel Beltran

Mallol



Sesión ordinaria del día 5 de Agosto de 1945.

En la villa de Obert a cinco de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco: A la hora señalada para las sesiones ordinarias y con el fin de celebrar la correspondiente a este día se reunieron en su sala Capitular presididos por el Sr. Alcalde D. Manuel Ferreres Gil los Sres. de la Comisión Gestora Municipal de este Ayuntamiento que al margen se hacen constar y que componen la mayoría de la Corporación no habiéndolo hecho los restantes sin motivo justificado. Se ordena del Sr. Alcalde fue abierta la sesión dando principio con lectura del acta anterior la que fue aprobada.

Orden del día.- Se entró en ella con lectura de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos últimamente y enterados de su contenido se acordó que por la Alcaldía se dé su mayor esmero y puntual cumplimiento a las órdenes de la Superioridad.

Aprobar en todas sus partes el programa redactado por la Comisión nombrada al efecto de los festejos que se han de celebrar durante las Fiestas Patronales en honor de los Santos Patronos, la Virgen de la Asunción y San Roque los que tendrán lugar del quince al veintuno del actual, facultando a la presidencia para que adquiera setecientos cincuenta metros de traca, sesenta tronadores y otros efectos y artículos para lucimiento de las mismas y obsequio personas invitadas, Corporación y miseria.

Aprobar las cuentas prestadas por el Recaudador Hermenegildo Domenech Jovani respecto a la recaudación que ha tenido a su cargo por los conceptos de Inquilinatos y Repartimiento General del año 1944, así como también las del papel pendiente de cobro que para la ejecutiva quedó en su poder por los mismos conceptos y años 1941, 42 y 43 pues examinados los encuentran conformes y que se le dé a dicho Sr. el finiquito correspondiente ya que no resulta saldo alguno a favor ni en contra del Ayuntamiento estando ajustadas habiéndose encargado la Corporación del papel pendiente que de ellas resulta para seguir el procedimiento ejecutivo por el personal que se crea competente.

Que con motivo de las próximas fiestas patronales y en atención a sus buenos servicios y exceso de trabajo en horas extraordinarias, se gratifique con el importe de una mensualidad que será abonada del Presupuesto Municipal capítulo 6º al personal de Oficina que se hace constar: - Secretario Don Manuel Peiro Gil - Auxiliar Don Angel Cuartiella Ferreres - idem. temporero Jsidro Ferreres Sanz y Alguacil Ramiro Garcasís Corbó.

Sin otro asunto de que tratar se levantó la sesión, firmando los Sres. reunidos de que certifico

Manuel Ferreres
Jose A. Beltrán
Manuel Beltrán
Jose Beltrán
Jose Sanz
Manuel Peiro

Extraordinaria del día 9 de Agosto de 1945.

En la Villa de Ebert a nueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco: Previamente convocados se reunieron en su Sala Capitular a las diecinueve horas del día de hoy, el Sr. Alcalde Don Manuel Ferreres Gil y los Gestores D. Jose Beltrán Masip, D. Manuel Beltrán Rambla, D. Jose Sanz Beltrán y D. Vicente Mallol Domenech con el fin de celebrar sesión extraordinaria. Abierto el acto por orden de la presidencia se hizo

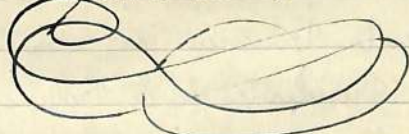
saber que el objeto de esta reunión era dar cuenta de la iniciativa por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid de tributar un homenaje a S. E. el jefe del Estado y otra del Ayuntamiento de Castellón al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia. Enterados dichos señores de lo expuesto por su presidente se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º Dada cuenta de la iniciativa del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de tributar un homenaje de sentido reconocimiento e inquebrantable adhesión a S. E. el jefe del Estado con motivo de la publicación de la Nueva Ley de Gobierno Local, la Corporación por unanimidad acuerda adherirse entusiastamente al referido homenaje, haciendo constar el más profundo agradecimiento.

2º Dado también cuenta del propósito de tributar un homenaje de reconocimiento e inquebrantable adhesión al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia D. José Andino Núñez la Corporación acuerda de antemano prestar su entusiasta conformidad y adhesión al mismo.

Sin otro asunto de que tratar se levantó la sesión firmando los S. S. reunidos de que certifico.

Manuel Fenós



Manuel Peltrau

José Peltrau

José Sáez Malló

Manuel Ferrer

Diligencia 3 Yo el Secretario certifico: Que en el día de hoy la Comisión Gestora Municipal de este Ayuntamiento no ha celebrado su sesión ordinaria por no haberse reunido mayoría de Concejales.

Vto. Bno
El Alcalde

Obert 19 Agosto 1945

Manuel Ferrer

13
Sesión ordinaria del día 2 de Septiembre de 1945.

En la Villa de Ebert a dos de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco: A la hora señalada para las sesiones ordinarias y con el fin de celebrar la correspondiente a este día se reunieron en su Sala Capitular el Señor Alcalde Don Manuel Ferreres Gil y los Gestores D. José Beltrán Masip, D. Manuel Beltrán Rambla, D. José Sanz Beltrán y D. Vicente Mallol Domenech que constituyen la mayoría de la Comisión Gestora Municipal de este Ayuntamiento, no habiéndolo hecho los Señores D. José Vte. Domenech Sanz y D. Juan Mesequer Beltrán el primero por hallarse ausente y el segundo sin motivo justificado.

Abierta la sesión por orden del Señor Alcalde-Presidente se dió principio con lectura del acta anterior y diligencia que precede prestándoles su aprobación.

Orden del día.- También se dió lectura a la correspondencia oficial y Boletines recibidos desde la última sesión y enterados de su contenido se acordó que por la Alcaldía se dé su mayor exacto y puntual cumplimiento a las órdenes de la Superioridad.

Queda enterada la Corporación de un oficio recibido de la Junta Local de Fomento Pecuario de esta Villa por el que se transcribe otro del Sr. Presidente de la Provincial dando conocimiento de la resolución de tres de Agosto último dictada por el Ilmo. Sr. Director General de Ganadería concediendo a este término municipal la exclusión de la aplicación del régimen especial de aprovechamiento de pastos conforme se tenía solicitado.

Dada cuenta de los expedientes de Prófujo instruidos a los mozos números 6 y 23 del Reemplazo de 1946 Marcos Beltrán Ferreres y Julián Sanz Beltrán que no comparecieron al acto de la Clasificación de Soldados, el Ayuntamiento acuerda declararles Prófujo para todos los efectos legales, condenándoles al pago de los gastos que ocasionen su captura y conducción.- Nadie apeló.

Nombrar Comisionado para que en representación del Ayuntamiento asista al juicio de Revisiones de los mozos del Reemplazo de 1946 que ha de tener lugar ante la Junta de Clasificación

42

y Revisión el día trece de los corrientes al Secretario de la Corporación D. Manuel Peiro' Gil.

Aprobar el pliego de condiciones económico administrativo redactado por el Sr. Alcalde para la subasta de 75 encinas concedidas en el Plan- Forestal 1945-46 tal y como aparece redactado pues examinado lo encuentran conforme y que copia del mismo con el edicto de subasta se remita al Sr. Ingeniero jefe del Distrito Forestal de Castellón a los efectos prevenidos.

Dada cuenta de una instancia suscrita por el Sr. Médico titular D. José B. García Cirado por la que solicita la rebaja del 20 por 100 de la cuota que tenga asignada en el Repartimiento General del actual ejercicio por tener derecho a ello ya que es poseedor del título de Beneficiario de familias numerosas la Corporación acuerda acceder a lo solicitado por el interesado ya que según el Reglamento de Protección de familias numerosas le corresponde. Que esta rebaja del 20 por 100 de la cuota señalada se comuniqué al Recaudador para las anotaciones que procedan y al interesado para su conocimiento y efectos.

Que de los fondos municipales partida correspondiente se paguen las siguientes facturas:

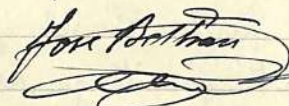
A Genaro Gil por sus trabajos de pintar fachada del Ayuntamiento y otros trabajos 110 pts. A Manuel Zaragoza por dos jornales con el Veterinario Inspección ganados Masias de este término 40 pts. A Antonio Ferreres por materias suministradas para obras municipales 92'50 pts. A Joaquín Carratalá y Andrés Guardo por sus trabajos de auxiliar Comisión Ganado requisa militar 42 pts. A Joaquín Salom importe de la instalación de las luces extraordinarias con carácter permanente en la Calle del Generalísimo, algunas del alumbrado público que se han aumentado cuyo material fue adquirido por el mismo según facturas presentadas por el mismo, 1,737 pts. A Luis Sabater por sus trabajos invertidos en hacer soportes para las fuentes 47 pts. a José Jovani por sus trabajos tubería fuentes 35 pts. A Vicente Rayo dos facturas Obras que importan 491'50 pts. Por gastos de la fiesta de San Marcos 157'50 pts. Gastos fiestas de Reyes 56'50 pts. Reparación máquina escribir 8'50

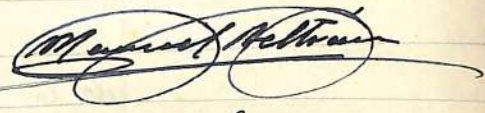
pts. y a la Estanquera por efectos timbrados 268'50 pts.

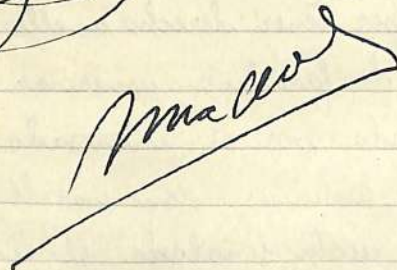
Que se pagen en el Ayuntamiento de Castellón de la partida de imprevistos 150 pts. con destino al homenaje que dedican los Ayuntamientos al Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento y 350 pts. al abogado Sr. Ruiz por sus informes y asesoramiento en el asunto subasta pastos Mola Gran y Jovera o Font del Albi, esta de la partida correspondiente.

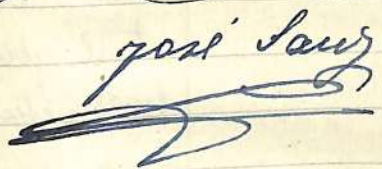
Sin otro asunto de que tratar se levanto' la sesión y firman los S.S. reunidos de que certifico.

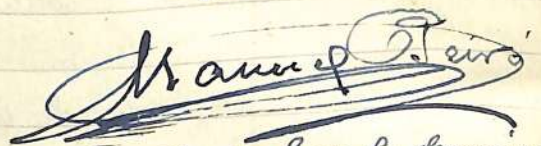
Manuel Ferrer


José Antonio


Manuel Ferrer



Maestro



José Sanz


Manuel Ferrer


Diligencia. - Yo el Secretario certifico: Que en el día de hoy la Comisión Gestora Municipal de este Ayuntamiento, no ha celebrado su sesión ordinaria por no haberse reunido mayoría de Concejales.


Chert a 16 de Septiembre de 1915.


Pro Bno
El Alcalde,
Manuel Ferrer


Manuel Ferrer


Diligencia. - La pongo yo el Secretario para hacer constar: Que la Comisión Gestora Municipal de este Ayuntamiento en el día de hoy no ha celebrado su sesión ordinaria por no haberse reunido mayoría de Concejales.

Chert a 7 de Octubre de 1915.

Pro Bno
El Alcalde,
Manuel Ferrer


El Secretario,
Manuel Ferrer


Extraordinaria del día 14 de Octubre de 1945

En la Villa de Oñate a catorce de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco: Previamente convocados a sesión extraordinaria, se reunieron en su sala capitular presididos por el señor Alcalde Don Manuel Ferreres Gil a las once de este día, los señores D. Manuel Beltrán Raubla, D. José V^a Domenech Sans, D. José Beltrán Masip y D. Vicente Mallol Domenech que constituyen la mayoría de la Comisión Gestora municipal de este Ayuntamiento, no habiéndolo hecho los Srs. Sans y Lasequer sin motivo justificado. De orden del Sr. Alcalde queda abierta la sesión entrando en el Orden del día con lectura de la correspondencia y Boletines Oficiales y enterados de las órdenes que contienen, se acuerda que por la Alcaldía se dé exacto y puntual cumplimiento a cuanto en ellas se previene. Tambien aprobaron el acta y diligencia que preceden.

Dada cuenta de una instancia presentada en la Alcaldía por el vecino de esta Villa Francisco Beltrán Beltrán que solicita autorización para con arreglo al plano que acompaña efectuar obras de reformas en la casa de su propiedad sita en la calle de la Yudependencia y visto que pasada a informe del Señor Médico Titular este dice reunir las condiciones higiénicas necesarias la Corporación por unanimidad acuerda autorizar las obras solicitadas con arreglo al plano presentado.

Designar como Vocales de la Junta Municipal del Buro Electoral de esta Villa a los Gestores D. Manuel Beltrán Raubla y D. Juan Lasequer Beltrán pues son los que a excepción del Sr. Alcalde y Tenientes de Alcalde tienen mas edad respectivamente de los que integran la Corporación.

Que para asistir con el Señor Alcalde a la subasta de los aprovechamientos de Encinas que tendrá lugar el día 15 de los corrientes queda designado el Gestor D. José Beltrán Masip.

Dada cuenta de una circular del Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia por la que se interesa de las Corporaciones el ingreso en Arcas del Posito de la cantidad que como aportación para su constitución corresponde anualmente, la Corporación acuerda que de los fondos municipales y con la maxima brevedad se gire la can-

84
tidad conseguida este año para tal fin.

La Corporación queda enterada del cupo de licor asignado a este municipio para la actual campaña que asciende a 5,489 Kgts.

Que de la partida de imprevistos se subvencione a la Cruz Roja Española con la cantidad de cien pesetas.

Sea otro asunto de que tratar se levantó la sesión y firmaron los S. S. reunidos de que certifico

Manuel Ferrer

Manuel Ferrer

Manuel Ferrer

Manuel Ferrer

Manuel Ferrer

Manuel Ferrer

Diligencia. - Yo el Secretario certifico: Que en el día de hoy la Comisión Gestora Municipal de este Ayuntamiento, no ha celebrado su sesión ordinaria por no haberse reunido mayoría de concejales.

Chert a 21 de Octubre de 1945

q^{to} q^{uo}

El Alcalde,

Manuel Ferrer

El Secretario,

Manuel Ferrer

Ordinaria del día 4 de Noviembre de 1945.

En la villa de Chert a cuatro de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco: A la hora señalada para las sesiones y con el fin de celebrar la correspondiente a este día se reunieron en su Sala Capitular presididos por el Sr. Alcalde D. Manuel Ferrer Gil, excepto el Sr. Mesquer que no lo hizo sin motivo justificado, todos los Hrs. de que se compone la Comisión Gestora Municipal de este Ayuntamiento. Abierto el acto por orden de la presidencia se dió principio con lectura del acta anterior y diligencia que precede pres-tándoles su aprobación.

Orden del día. - Se entró en ella con lectura de la correspondencia y B.O. recibidos ultimamente y enterados de su contenido se acordó que por la Alcaldía



se dé su mayor exacto y puntual cumplimiento a las órdenes de la Superioridad.

Dada cuenta del resultado de la subasta de aprovechamientos de leñas del monte Turmell de este Municipio llevada a efecto el día 27 de Octubre último, consistentes en 75 encinas (225 Estercos) concedidos en el plan Forestal de 1945-46, por unanimidad se acuerda adjudicar definitivamente el remate de dicha subasta a José Joaní Adell como mejor postor y por la cantidad de tres mil veinticinco pesetas. Que copia de este acuerdo se remita al Sr. Ingeniero jefe del Distrito Forestal de Castellón a los efectos procedentes.

Que se pague también en el Ayuntamiento de San Mateo la cantidad que por contingente carcelario corresponde en el año actual.

Que con arreglo a la Nueva Ley de Bases el recargo municipal que se ha de aplicar a los vehículos de Patente Nacional y matrícula industrial en el próximo año sea el 25 p% sobre la cuota al Tesoro que es el máximo que se autoriza por dicha Ley.

Señalar en quinientas pesetas el donativo que este Ayuntamiento acuerda hacer para la construcción de un Seminario Diocesano cuya cantidad será pagada de la partida de imprevistos.

Que con cargo al Presupuesto corriente partida de suscripciones se paguen treinta y seis pesetas que importa la suscripción de tres revistas Consigua con destino a las escuelas públicas de esta localidad.

Que por el Sr. Director de la música se proceda a hacer un inventario de los instrumentos que sean propiedad del Ayuntamiento y se toquen en dicha banda.

Que con cargo a la repetida partida de imprevistos se adquiriera una trompeta para la música la cual importa cuatrocientas pesetas.

Que estando falta de consignación algunas partidas del Presupuesto de gastos correspondiente al actual año y antes de su agotamiento con el fin de poder atender a los gastos ocurridos y que puedan ocurrir, se acuerda aprobar los suplementos de crédito que a continuación se relacionan cuyas cantidades serán tomadas del sobrante del último ejercicio liquidado y sin aplicación, cuyo expediente queda aceptado en un principio y que se exponga al público por quince días para oír reclamaciones:

Los aumentos de este suplemento se refieren a las siguientes partidas

Para la de fiestas 3900'00 pesetas más de las consignadas.

Para la de personal y material de oficina 1400'00 pesetas.

Para la de alumbrado público 2500'00 pesetas.

Importa el total de estos suplementos de crédito la cantidad de 7,800'00 pts.

Transcurrido que sea el plazo de exposición con las reclamaciones que haya se dará cuenta a la Corporación para su aprobación definitiva.

A propuesta de la presidencia y en atención a que los sueldos de los empleados de este municipio se consideran insignificantes e irrisorios comparados con el actual nivel de vida y el jornal de cualquier bracero de la localidad teniendo en cuenta además que la Ley de Bases señala el de los Secretarios de Ayuntamiento de tercera categoría con un aumento de tres mil pesetas, cantidad que como minimum se calcula podrá elevarse a los de segunda, se acuerda por unanimidad aumentar dichos sueldos con las cantidades siguientes:

Al Secretario del Ayuntamiento tres mil pesetas, más los quinquenios que le correspondan y que tiene asignados tomando como base para regular estos el sueldo inicial de 5500 pts. que tiene consignados en la actualidad. Esto no obstante no impide a que si se señala mayor cantidad de sueldo inicial en el Reglamento que al efecto se dicte se eleve aquel con arreglo al que se señale y se aplique entonces el importe que por quinquenios corresponda.

El sueldo del Auxiliar de Secretaría se eleva a 11 pesetas diarias.

El del Auxiliar temporero a 8 pesetas diarias.

El del Alguacil a 10 pesetas diarias.

El de los Vigilantes Nocturnos a 8 pesetas diarias cada uno.

Y al encargado de la limpieza de abrevaderos y fuentes a siete pesetas diarias.

Que estos aumentos sean consignados en el Presupuesto que ha de formarse para el año 1946 empezando a cobrarse desde primero de Enero de dicho año.

No teniendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión firmando los señores reunidos de que certifico.

Mmanuel Fournes

José Beltrán

José Sáez

Mmanuel Beltrán

Don N. Fournes

Malleo

Mmanuel Fournes

Diligencia.- Yo el secretario certifico que en el día de hoy la Comisión gestora de este Ayuntamiento no ha celebrado su sesión ordinaria por no haberse reunido mayoría de Concejales.

Obert a dieciocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

V^{to}. B^{no}.

El Alcalde,

Mmanuel Ferrer

El secretario,

Mmanuel Ferrer

Sesión ordinaria del día 2 de Diciembre de 1946.

En la Villa de Obert a dos de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco. A la hora señalada para las sesiones ordinarias y con el fin de celebrar la correspondiente a este día se reunieron en su sala Capitular presididos por el Sr. Alcalde D. Manuel Ferreres Gil, excepto los gestores D. José Beltrán Masip y D. Juan Meseguer Beltrán que no lo hicieron con motivo justificado todos los demás miembros de que se compone la Comisión gestora municipal de este Ayuntamiento. Por orden de la presidencia quedó abierto el acto dando principio con lectura del acta anterior y diligencia que precede presidiéndoles su aprobación.

Se entró en el orden del día con lectura de correspondencia y boletines oficiales recibidos últimamente y enterados de su contenido se acordó que por la Alcaldía se dé su mayor exacto y puntual cumplimiento a las órdenes de la superioridad.

Queda enterada la Corporación y se hace constar a continuación el inventario que en cumplimiento de lo acordado anteriormente ha redactado el director de la música comprensivo de los instrumentos y enseres que siendo propiedad del Ayuntamiento están al servicio de la música los cuales son: Dos Bajos mi b.- Dos Trombones en do.- Dos Bombardinos en do.- Un Baritono en do.- Una Trompa mi b.- Dos Trompetas en si b.- Siete Clarinetes en si b.- Un Requinto mi b.- Platos.- Bombo.- Caja.- Una Pandereta.- Dos maracas.- Un filofón metal.- Un triángulo.- Dos Platos jazz.- Un soporte Caja.- Utensilios.- Doce atriles.- Quince sillas.- Una mesa.- Un armario.- Seis perchas y cuatro portalamparas.

Que de los fondos municipales partida correspondiente se paguen 635 pesetas que importa la relación de jornales invertidos en la reparación del Camino Cuesta Selets que con motivo de las últimas lluvias estaba completamente intransitable y precisaba dicha reparación.

Que se paguen también a Francisco Barceller 275 pesetas por cinco jornales y medio de carro invertidos en la reparación del camino del pueblo a la Serafina.

Que de la partida de imprevistos se subvencione con 100 pesetas para las obras del Colegio de Huérfanos del Magisterio.

Que con la máxima brevedad se repare el cielo raso de la escuela de Ancoig pagando su coste del Presupuesto municipal partida correspondiente.

Aprobar y que se paguen del Presupuesto municipal las facturas presentadas por los carpinteros Marcos Beltrán Jovani y José Guardiola que importan 36 y 381 pesetas respectivamente por trabajos de carpintería llevados a efecto por mandato de la Alcaldía.

Que se paguen en la imprenta Armeugot cuanto resulte adeudarse por material de oficina facilitado por este Ayuntamiento y a Manuel Beltrán Rambla 70 pesetas por una comisión hecha a la Capital como comisionado de este Ayuntamiento para el ingreso en Caja de los moscos correspondientes al recuento 1946.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los señores reunidos de que certifico.

Manuel Ferrer

Manuel Beltrán

José Laya

Manuel

José N. Ferrer

Manuel Ferrer

Sesión ordinaria del día 16 de Diciembre de 1945

En la Villa de Obert a dieciséis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco: A la hora señalada para las sesiones ordinarias y colé el fin de celebrar la correspondiente a este día, se reunieron en su Sala Capitular presididos por el Sr. Alcalde D. Manuel Ferreres Gil, excepto los Gestores D. José Beltrán Masip y D. Juan Mesequer Beltrán que no lo hicieron sin motivo justificado, todos los demás señores de que se compone la Comisión Gestora municipal de este Ayuntamiento. Abierto el acto por orden de la presidencia se dió principio con lectura del acta anterior la que fué aprobada. También se dió lectura a la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante las últimas semanas y enterados de su contenido se acordó que por la Alcaldía se dé su mayor exacto y puntual cumplimiento a las órdenes de la Superioridad.

Enterados de la convocatoria hecha por el Señor Alcalde de San Mateo para la reunión sobre el Presupuesto Barcelario se acuerda no asistir ningún representante de esta Corporación por hallarse en un todo conformes con lo que se acuerde.

Comisionar al Señor Alcalde-Presidente para que en nombre de esta Corporación se traslade a Castellón para gestionar rebaja cupos de maizos y judías asignados a esta localidad por considerarlos excesivos y al mismo tiempo exponer a las autoridades superiores los perjuicios ocasionados en este término con motivo de las grandes lluvias ocurridas últimamente.

Que con cargo al Presupuesto municipal, se construya junto al Salón de sesiones de esta Casa-Capitular (cuarto que antes se destinaba a Secretaría) una oficina destinada a Inspección de Sanidad.

Que en atención a sus buenos servicios y horas extraordinarias de trabajo y con motivo de las Pascuas de Navidad se gratifique con el importe de una mensualidad al Sr. Secretario de la Corporación D. Manuel Peiro Gil, Auxiliares de Secretaría fijo y temporero y al Alguacil del Ayuntamiento Ramiro Garcasés.

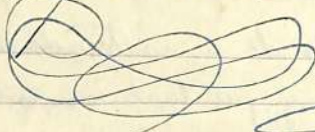
Así mismo que con motivo de dichas pascuas y en atención a sus buenos servicios se gratifique con 50 pesetas de la partida de imprevistos al Cartero y Telefonista.

Que se paguen de la partida de imprevistos 320 pts. por leña adquirida para calefacción de las oficinas municipales.

Aprobar en la forma que se hallan redactados por el Sr. Alcalde los pliegos de condiciones presentados por el mismo referentes a las subastas de los arbitrios de carnes, deziello de reses en el Matadero y Puestos públicos y que dichas subastas se lleven a efecto el día 27 de los corrientes y hora que para cada una se indica designando al gestor Sr. Manuel Beltrán Rambla para que juntamente con el Sr. Alcalde y en representación del Ayuntamiento asista a las mismas.

No teniendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión firmando los señores reunidos de que yo el Secretario certifico.

Manuel Ferrer



Manuel Beltrán



José Ferrer

José Ferrer

Manuel Ferrer

- Señores concurrentes
- Sr. Alcalde Sr. Manuel Ferrer Gil
 - Concejales
 - Sr. José Ferrer Domenech Sanz
 - " José Beltrán Masip
 - " Manuel Beltrán Rambla
 - " José Sanz Beltrán
 - " Vicente Mallol Domenech

Sesión extraordinaria sobre discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año 1946 y otros asuntos.

En la Villa de Ubert a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel Ferrer Gil se constituyó el Ayuntamiento en las Casas Capitulares, compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, en sesión extraordinaria, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1946, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión de Hacienda habiéndose llenado las demás formalidades legales y censurado y revisado por el Sr. Sindico

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos.

Acordándose en definitiva y por mayoría absoluta aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

| Capítulos | Conceptos | Consignación Pesos Cts. |
|-----------|-----------|----------------------------|
|-----------|-----------|----------------------------|

Presupuesto de gastos

| | | |
|----|------------------------------------|----------|
| 1° | Obligaciones generales | 26047'67 |
| 2° | Representación municipal | 2000'00 |
| 3° | Vigilancia y seguridad | 350'00 |
| 4° | Policía urbana y rural | 9890'00 |
| 6° | Personal y material de oficinas | 27065'00 |
| 7° | Salubridad e higiene | 17536'85 |
| 8° | Beneficencia | 11765'00 |
| 9° | Asistencia social | 1850'00 |
| 10 | Instrucción pública | 8373'90 |
| 11 | Obras públicas | 11000'00 |
| 13 | Fomento de los intereses comunales | 8785'80 |
| 15 | Mancomunidades | 4150'00 |
| 18 | Imprevistos | 3000'00 |

Total del presupuesto de gastos 131,814'22

Presupuesto de Ingresos

| | | |
|----|--|-----------|
| 1° | Rentas | 1760'12 |
| 4° | Servicios municipalizados | 300'00 |
| 5° | Eventuales y extraordinarios | 3513'70 |
| 6° | Arbitrios con fines no fiscales | 28454'80 |
| 8° | Derechos y tasas | 5600'00 |
| 9° | Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales | 6100'00 |
| 10 | Imposición municipal (Compensación) | 85,985'60 |
| 11 | multas | 100'00 |

Total del presupuesto de ingresos 131,814'22

Resumen

Importan los gastos por todos conceptos 131814'22

id. los ingresos id. id. 131814'22

Así mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal

forma se esponga al público por término de quince días, y que transcurrido este plazo se remita al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de marzo de 1924.

También se acuerda aprobar en la forma que aparecen redactadas en pliego separado, las Ordenanzas que para la ejecución de los Ar- bitrios que figuran en el referido Presupuesto han de regir en el re- petido ejercicio de 1946 y que se espongan también al público por quince días a los efectos de reclamación remitiéndose luego a la Superioridad para su aprobación.

Aprobar el expediente de suplemento de créditos a que se refiere la sesión del día cuatro de Noviembre último pues ex- puesto al público por quince días no se ha formulado en con- tra del mismo ninguna reclamación: Que dichas cantidades que como en ella se expresa corresponden tres mil novecien- tas pesetas para la partida de fiestas artículo 3º capítulo 13; mil cuatrocientas pesetas para la de personal y material de oficina artículo 1º capítulo 6º y dos mil quinientas pesetas para el alumbrado público artículo 1º capítulo 4º, sean toma- das del sobrante y sin aplicación que como existencias resultaron del ejercicio anterior quedando así debidamente suplementadas y alteradas dichas partidas.

Que del Presupuesto corriente partida de imprevistos sean pa- gadas las cantidades siguientes:

A la encargada del teléfono 332'25 pts. importe de las con- ferencias celebradas y telegramas cursados durante cinco meses.

A Ramiro Baricacé 320'00 pts. por 160 arrobas de leña ad- quirida para calefacción de las dependencias municipales.

A Luis Sabater y otro 66'00 pts. por la confección de dos lanzas para los Vigilantes Nocturnos.

En la Industrial Chertolense 86'80 pts. por varios objetos y efectos facilitados para las dependencias municipales.

A Joaquín Royo Arti 20'00 pts. por sus trabajos de tallar moros del reemplazo de 1946.

A la Cruz Roja Española 100'00 pts. como subvención a la

misma y a Rafael Beltrán Cervelló 177'30 pts. por llene ma-
trices rústica urbana, e industrial.

Que se paguen también al Sr. Alcalde-Presidente la cantidad
de 360'00 pts. que resultan adeudársele por locomoción y hospede-
raje invertidos en varios viajes que tiene hechos a la Capital por
asuntos del Municipio.

Adjudicar definitivamente el remate de las subastas del arbitrio
de carnes, dequiello de reses en el matadero público y puestos pú-
blicos para el año 1946 a los siguientes señores:

La de carnes a José Beltrán Bel por la cantidad de seis mil
una pesetas.

La de dequiello a dicho señor Beltrán por tres mil una pe-
setas.

Y la de puestos públicos a Manuel Calduch Zaragoza por
la cantidad de dos mil quinientas cincuenta y cinco pesetas
cincuenta y cinco cets.

Que esta adjudicación se comuniqué a los interesados para
su conocimiento y efectos.

Que se formalicen en cuentas los gastos ocurridos en las últi-
mas fiestas Patronales llevadas a efecto en el mes de Agosto
ppdo. cuya relación totalizada que importa ocho mil ochocien-
tas ochenta pesetas con veinte céntimos queda aprobada en todas
sus partes.

No teniendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión
firmando los S. S. reunidos de que certifico.

Manuel Ferrer




Manuel Beltrán



José Beltrán

José Ferrer



Manuel



Manuel Ferrer



Diligencia. - Yo el Secretario certifico: Que la Comisión Gestora Municipal de este Ayuntamiento en los días seis y veinte de los corrientes no celebró sesión ordinaria por no haberse reunido en ninguno de los días indicados mayoría de Concejales.

Gbert a 22 de Enero de 1946.

^{1^o} ^{3^o}
El Alcalde

Manuel Ferreres


El Secretario



Extraordinaria del día 27 de Enero de 1946.

En la Villa de Gbert a veintisiete de Enero de mil novecientos cuarenta y seis: Previamente convocados, a las diez horas de este día se reunieron en su Sala Capitular presididos por el Sr. Alcalde D. Manuel Ferreres Gil, excepto el gestor Sr. Mesequer que no lo hizo sin motivo justificado todos los señores de que se compone la Comisión Gestora Municipal de este Ayuntamiento con el fin de celebrar sesión extraordinaria. Abierto el acto se dio principio con lectura de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos últimamente acordando que por la Alcaldía se dé su mayor exacto y puntual cumplimiento a cuantas disposiciones contienen.

También fueron aprobadas la diligencia y actas que preceden.

En cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad se acuerda hacer constar que en la actualidad el tipo del jornal regulador de un bracero en este término municipal es de doce pesetas. Que copia de este acuerdo se remita a la Junta de Clasificación y Revisión de esta Provincia a los efectos procedentes.

A propuesta de la presidencia se acuerda, que en lo sucesivo y hasta que otra cosa se disponga, esta Corporación celebre en cada mes cuatro sesiones ordinarias las cuales tendrán lugar todos los domingos consecutivos a sus diez horas.

Que se proponga al Distrito Forestal con el fin de que se incluyan en el Plan Forestal 1946-47 los aprovechamientos siguientes del monte Turmell de los Propios de este Municipio:

Por subasta, cien pinos maderables y ochenta encinas. Y para obras municipales (carácter vecinal), treinta pinos.

Que se gestione la pronta adquisición de un reloj público que se instalará en la Torre Parroquial.

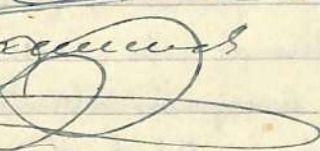
A propuesta de la Presidencia y considerando excesiva la cuota impuesta a los señores maestros de esta Villa en el Repartimiento General la Corporación acuerda se les condone a cada uno de dichos señores maestros el importe de un trimestre de dicho Repartimiento correspondiente al año 1945 dando como fallida la cantidad a que esto ascienda.

No teniendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la sesión firmando los S. S. reunidos de que certifico.

Manuel Ferrer



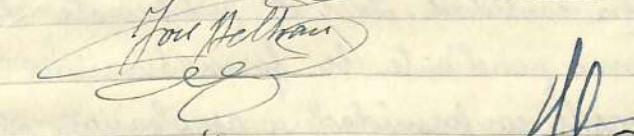
Manuel Peltrau



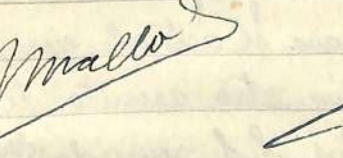
José Sanz



José M. Ferrer



José Peltrau



Mallo

Manuel Ferrer

Ordinaria del día 3 de Febrero de 1946.

En la Villa de Chert a tres de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis: A la hora señalada para las sesiones ordinarias y con el fin de celebrar la correspondiente a este día se reunieron en su Sala Capitular presididos por el Sr. Alcalde D. Manuel Ferrer Gil, excepto el gestor Sr. Meseguer, todos los señores de que se compone la Comisión Gestora Municipal de este Ayuntamiento. Abierto el acto se dió principio con lectura del acta anterior la que fue aprobada.

También se dió lectura a la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos últimamente y enterados de su contenido se acordó que por la Alcaldía se dé su mayor exacto y puntual cum-

plimiento a las órdenes de la Superioridad.

Que se pague al Auxiliar de Secretaría Angel Cuartiella Ferreres ciento cuarenta pesetas importe de la locomoción y hospedaje invertidos en una comisión de dos días hecha a la Capital por asuntos del Municipio tales como conducir hojas diligenciadas del Censo de Habitantes, estados de contabilidad y otros.

Dejar formada y que se esponga al público por ocho días la lista de Beneficencia con derecho a asistencia Médico-Farmacéutica gratuita en el actual año 1946.

Que se le pague al Gestor D. José Vte. Domenech cincuenta pesetas por los gastos de viaje hechos a Roquetas para gestionar asunto y precios de los Relojes de Torre por si conviniera hacer de allí su adquisición.

Que de la Partida de Imprevistos se paguen al Sr. Cura de esta Villa quinientas pesetas con destino a la construcción del Seminario de esta Diócesis pues esta Corporación y para engrasar la suscripción abierta para tal fin ha acordado contribuir con dicha cantidad. Que el justificante de su razón quede en Caja como pendiente de formalización hasta que la Superioridad preste conformidad y aprobación al Presupuesto de este Municipio formado para el actual ejercicio.

No teniendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la sesión firmando los S. S. reunidos que yo el Secretario certifico.

Manuel Ferreres



Manuel Botrán



José N. Ferreres José Luis

José Botrán



Manuel Ferreres

Diligencia. - En el día de hoy no se ha celebrado sesión ordinaria por no haberse reunido mayoría de Concejales; certifico.

Oberto a 10 de Febrero de 1946.

El Alcalde



El Secretario



S. S. reunidos
 Alcalde
 D. Manuel Ferreres Gil
 Gestores
 D. José Domenech Saura
 " Manuel Beltrán Rambla
 " José Beltrán Masip
 " José Saura Beltrán
 " Vicente Mallol Domenech
 Secretario
 " Manuel Peiró Gil

Sesión extraordinaria del día 13 de Febrero de 1946.

En la Villa de Gbert a trece de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis: Previamente convocados a sesión extraordinaria, se reunieron en su Sala Capitular a las diecinueve horas de hoy y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Ferreres Gil, los señores de la Comisión Gestora Municipal de este Ayuntamiento que al margen se relacionan componentes de la mayoría absoluta de esta Corporación. Abierta la sesión por el señor presidente, se manifestó que el objeto de la misma era hacerles saber una vez más la necesidad de adquirir un Reloj de Torre para el servicio de la población pues desde mucho tiempo se carece de él y a su entender es ridículo para una población de 2300 habitantes aproximadamente, no tener hora, cosa esencialísima y precisa. - Después de enterada la Corporación y discutido ampliamente el asunto, se acordó por unanimidad:

1º - Que con la máxima brevedad y de casa D. José Blasco Bosc de Roquetas (Tarragona) se adquiera un Reloj para instalarlo en la Torre Parroquial de esta Villa.

2º - Que dicho Reloj sea de cuartos y repetición de horas, con 30 horas de cuerda.

3º - Que el importe del mismo se pague de los fondos municipales en los plazos que se convengan.

4º - Que inmediatamente se formalice el contrato de adquisición con las condiciones que convenga, facultando a la Alcaldía para que en nombre de la Corporación la que como a tal responde, acepte las letras que en dicho contrato se estipulen las que a su debido tiempo serán formalizadas en la cuenta municipal, quedando por ahora pendientes de formalización hasta que se instruya el correspondiente expediente de habilitación de crédito para este pago que se hará de las resultas del ejercicio anterior y sin aplicación después de liquidado.

No siendo otro el objeto de esta reunión se dió por terminada firmando la presente los S. S. reunidos de que yo el secretario certifico.

Manuel Ferreres
 José Domenech Saura
 Manuel Beltrán Rambla
 José Beltrán Masip
 José Saura Beltrán
 Vicente Mallol Domenech

Manuel Peiró Gil
 Manuel Ferreres Gil

116
Mallor

Manuel Feiro

Diligencia. - Yo Secretario certifico; que la Comisión Gestora Municipal de este Ayuntamiento no ha celebrado sus sesiones ordinarias correspondientes a los días diecisiete y veinticuatro de los corrientes, por no haberse reunido en ninguno de dichos días mayoría de Concejales.

rto. 13º.

Oberto a 26 de Febrero de 1946.

El Alcalde

El Secretario

Manuel Feiro

Manuel Feiro